



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE sobre delitos de alto impacto

JULIO 2021



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. JULIO 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo
Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2021 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 7, julio 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 31 de agosto de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	15
Homicidio doloso y feminicidio	16
Homicidio culposo	20
Secuestro y trata de personas	24
Delitos patrimoniales	29
Robo a transeúnte	31
Robo a negocio	32
Extorsión	33
Robo de vehículo	36
Robo de autopartes	37
Robo a casa habitación	38
Otros delitos	39
Violencia familiar	41
Violación	42
Narcomenudeo	43
REFLEXIONAR EL DELITO:	46
Homicidios dolosos en el Bajío. Un marco de análisis	
OBSERVAR DESDE LO LOCAL:	65
Delitos ambientales en Quintana Roo	
CONCLUSIONES	80
NOTA METODOLÓGICA	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	91
ANEXOS	96

PRESENTACIÓN

Al presidente López le tomó 58 minutos rendir su 3er Informe Constitucional, los mensajes principales se resumen en “estamos transformando al país”, “vamos bien”, “estoy satisfecho”. La frase inicial; “La transformación está en marcha y aunque es necesario seguir poniendo al descubierto la gran farsa neoliberal...” dio pie a un informe que se centró en mensajes en pro de la soberanía nacional, el estatismo y el desprecio a las decisiones políticas de los últimos 40 años.

Lamentablemente para la seguridad se destinaron poco más de 2 minutos, es decir, menos del 5% de los 58 minutos pese a que según datos oficiales, en lo que va de la actual administración se registraron 94,545 víctimas de homicidio doloso, 2,626 de feminicidio y más de 50 mil desaparecidos.

Sin embargo, el presidente destacó la disminución del robo de combustible en un 95%; del homicidio doloso en 0.5%; del robo de vehículos en 28%; del secuestro en 18% y declaró que lo mismo sucede en todos los delitos de fuero común y federal a excepción del feminicidio que creció en 13%; la extorsión en 28% y el robo en transporte público individual en 12%. En particular, sobre el feminicidio el presidente subrayó que en parte ello se debe a que antes este delito no se clasificaba como ahora.

Lamentablemente dichas declaraciones van desde la imprecisión a la falsedad; por un lado las autoridades federales han negado las solicitudes de transparencia que permiten conocer con precisión el número de carpetas de investigación por huachicol, los litros de combustible robados y el valor de este para entender qué tanto a aumentado o disminuido el delito, por otro, los datos oficiales desmienten la numeralia expresada por López, y por último, es falso que en esta administración se clasifique de forma diferente el feminicidio ya que el tipo penal existe desde 2012 y fue en la pasada administración cuando se impulsó la publicación y transparencia de este dato.

Según las cifras oficiales, si se comparan los primeros 32 meses de la actual administración con los últimos 32 de la pasada, vemos que disminuyen las víctimas de homicidio culposo en un 2.51%; las de secuestro en 15.88%; las carpetas de investigación de robo con violencia 9.53%; las de robo de vehículo 22.35%; las de robo a casa habitación 22.74%; las de robo a negocio 3.33%; las de robo a transeúnte 3.33%; las de robo en transporte público (total) en 9.71% y las de transporte público individual 15.4%.

En contraste, las víctimas de homicidio doloso aumentaron 16.02%; las de feminicidio 24.10%; las de extorsión 32.30%, las carpetas de investigación de violación 20.21%; las de trata de personas 58.40%; las de narcomenudeo 62.51% y las de violencia familiar 26.37%.

Si se comparan los primeros 32 meses de esta administración contra los primeros 32 de la pasada prácticamente todo crece, en particular el homicidio muestra un aumento del 68.98%.

Un aspecto fundamental que debemos señalar para entender el comportamiento de los delitos es que si el homicidio culposo, los robos y los secuestros bajaron, se debe principalmente al confinamiento por la pandemia de COVID 19 y no a una política particularmente exitosa. Todos podemos entender que es difícil que sufran accidentes vehiculares (la mayor parte de casos de homicidios culposos), robos o secuestros quienes se encuentran resguardados en sus casas.

Más allá de las mentiras e imprecisiones en las estadísticas que presentó, cabe destacar que en los escasos 2 minutos que le dedicó a las actuales condiciones de seguridad del país, el presidente dejó de hablar de temas fundamentales y presumió acciones que no han mostrado resultados.

López destacó la disminución de carpetas de investigación del fuero federal pero omitió decir que ello se debe a que la Fiscalía General de la República (FGR) dejó de investigar y actuar en contra de un número importante de denuncias y delitos. Un ejemplo clave es el desempeño de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) en la pasada elección de junio de 2021.

Pese a que éstas fueron las más violentas de la historia y con la mayor cantidad de casos de delitos electorales, la FEDE omitió actuar. Ante la falta de publicación de los reportes mensuales de actividades de abril a julio de la FEDE desde el Observatorio Nacional Ciudadano presentamos solicitudes de información para conocer avances y acciones llevadas a cabo para combatir delitos y violencia. La fiscalía simplemente contestó que no tenía nada que reportar.

En los 2 minutos dedicados a la seguridad López omitió hablar de cómo, desde el inicio de su administración, los desaparecidos en el país crecieron un 120%, pasando de 41 mil a más de 90 mil.

Mientras que el presidente presumió la constante capacitación en materia de Derechos Humanos, los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos dan cuenta de un número sin precedentes de quejas en contra de la Guardia Nacional, el Ejército y el Instituto Nacional de Migración.

En ese mismo tenor, el presidente faltó a la verdad cuando dijo que la FGR dejó de espiar a opositores, perseguir adversarios políticos, fabricar culpables. Las quejas a la CNDH como la denuncia de uso de software para espiar a opositores confirman que las malas prácticas continúan tanto o peor que en el pasado.

Otro gran ausente del Informe fue el abandono de las policías, procuradurías, fiscalías y penales de todo el país a partir de recortes presupuestales sin sentido.

Nada se dijo del fracaso de la amnistía puesta en marcha por esta administración o de la ausencia de recuperación de control del sistema penitenciario. La única mención al tema fue cuando López señaló que había terminado la privatización de los penales, algo que, según datos oficiales, resulta falso, los cierres de CEFERESOS en esta administración produjeron el aumento de penales privados y de traslados de reos federales a estos.

Entre los errores de análisis que presentó López destacan considerar un logro la creación de la Guardia Nacional; la construcción de cuarteles; las reuniones diarias de seguridad; los miles de millones de pesos destinados a los programas sociales, cuando la delincuencia organizada controla cada vez más porcentaje del territorio nacional y cuando los datos de incidencia delictiva y violencia no muestran mejoras.

En los 2 minutos que López destinó a la seguridad no reconoció fallas, no aceptó responsabilidades, mintió sobre resultados inexistentes, exhibió ausencia de autocrítica y que este gobierno sigue sin rumbo y que no piensa replantear sus acciones.

El presidente está satisfecho en medio a la peor crisis de violencia y eso es un dato que a todos nos debe preocupar: análisis superficiales, el uso de datos falsos y el olvido a temas fundamentales hace suponer que nada habrá de cambiar de cara al final de este sexenio pese a que este ya se haya posicionado como el más violento de la historia.

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta veintava edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el homicidio intencional en el Bajío**. Se realizó un análisis dividido en 3 puntos principales: Un análisis cuantitativo a nivel estatal y municipal de las carpetas de investigación, un listado de condiciones económicas y sociales predominantes en las entidades que componen la región y finalmente, un desgregado a nivel municipal que describe las condiciones criminales.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” para el reporte del mes de junio 2021 se abordan **los delitos ambientales en Quintana Roo**, centrándose en los incrementos del delito así como la poca capacidad institucional para atender el tema. Aunado a esto, se presentan ciertos casos específicos donde hubo problemas entre los diferentes niveles de gobierno en su coordinación para atender este tema.

La **sección nacional** se centra en analizar la Encuesta de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y se le da menor prioridad al informe de seguridad pública rendido por la actual Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana correspondiente a las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y federal de julio del año en curso. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes al mes pasado.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana junio 2021: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Uno de estos proyectos es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada trimestralmente desde 2013. Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores.

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados señalan en el corto plazo un estancamiento en la tendencia que venía a la baja desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020. No obstante, en el largo plazo si comparamos junio del 2018 con respecto a junio del 2021 se sigue observando una disminución de 9.3 puntos porcentuales en lo que va de la administración. Actualmente para el segundo trimestre del 2021 el 66.6% de la población mayor de edad considera que vivir en su ciudad es inseguro, lo cual ubica a este indicador marginalmente por encima de la medición de marzo pasado.

Por otro lado, si comparamos la percepción entre ambos géneros, encontramos una diferencia importante de 10.4 puntos porcentuales dado que 71.3% de las mujeres considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro, mientras que los hombres son el 60.9%. Si bien el comportamiento de ambas trayectorias es similar, debemos recordar que con el paso de los años la brecha entre ambas percepciones se ha ido incrementando considerablemente.

Lo anterior se podría explicar dado que actualmente las mujeres presentan mayores vulnerabilidades en distintos espacios públicos. Esto se refleja en el indicador que muestra el porcentaje de la población mayor de edad que se siente insegura por el tipo de lugar. De 12 lugares entre los cuales destacan el cajero automático, transporte público y banco, las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en absolutamente todos los lugares considerados.

Basándonos en los resultados locales, es necesario resaltar los focos rojos de los lugares en los cuales se presenta el mayor nivel de percepción de inseguridad. Por ello, Fresnillo es la que más preocupa dado que actualmente se ubica en 96.2%, le siguen ciudades como Cancún (88.7%), Tonalá (86.1%), Guadalajara (84.6%) y Toluca (83.3%).

Puesto que la percepción de inseguridad puede ser subjetiva dependiendo del área que se habite y lo que cada población entienda por inseguridad, debemos prestar mayor atención a los cambios trimestrales más importantes. La ciudad de Mexicali fue la que presentó el mayor aumento en la percepción de inseguridad pasando de un 55.7% a un 78.1% con respecto al trimestre inmediato anterior.

Es preciso señalar que dada la pandemia de COVID-19, es interesante notar que la ENSU no mostraba un cambio significativo en la rutina de las personas. No obstante, en los 4 tipos de hábitos ya se puede hablar de una tendencia bajista en el largo plazo. La rutina que presenta el nivel más bajo es la de permitir que menores salgan de su vivienda, donde el 47.5% afirma haber cambiado el hábito. Curiosamente, desde marzo del 2020 que fue cuando iniciaba la pandemia en México la gente cambió en menor porcentaje sus hábitos y la tendencia continúa. Cuando se le preguntaba a la población si cambió sus hábitos de llevar objetos de valor, se presentó una disminución de 64.8% a 56.3%.

Es necesario resaltar que a pesar de que la disminución de atestiguación de robos o asaltos en el largo plazo, esto coincide con la baja de carpetas de investigación (CI) que se ha venido presentando desde hace varios meses. Comparando con el trimestre anterior hay un pequeño incremento de 52.7% a 53.6%. En cuanto a narcomenudeo, las CI han tenido una tendencia creciente históricamente mientras que la atestiguación de venta consumo de drogas continúa a la baja en el largo plazo. Esta tendencia comenzó a presentarse desde marzo del 2019.

Lo anterior se podría deber a que a pesar de que bajó la atestiguación, ese porcentaje de personas pueden estar denunciando en mayor proporción este delito. Sin embargo, no hay pruebas contundentes aún para probar esto pero será importante estar pendiente del movimiento de ambos indicadores para ver si en un futuro toman una misma tendencia.

Finalmente, es importante resaltar el dato que indica la población que ha enfrentado alguna situación de acoso y/o violencia sexual según sexo. Llama la atención que tanto mujeres como hombres reportaron en el primer semestre de 2021 un aumento con respecto al semestre anterior, donde para mujeres pasó de 21.6 a 24.7 mientras que en hombres fue de 5.7 a 6.9. No obstante, es importante esperar al dato del próximo semestre para tener una mejor comparación entre los mismos estos mismos periodos pero de diferentes años.

Para continuar con el análisis, se muestra una tabla en la cual se analizan los datos relevantes de los distintos temas abordados en la ENSU:

Tabla 1. Recopilación y discriminación de regularidades e irregularidades empíricas de la ENSU junio 2021

	Tema	Dato Relevante	Observación
1	Percepción de inseguridad	<p>Se registró un aumento marginal en el total en 0.6 puntos porcentuales.</p> <p>En cuanto a la percepción de mujeres el aumento fue marginal en .3 puntos porcentuales.</p> <p>En cuanto a la percepción de hombres, se mantuvo constante en 60.9.</p>	<p>En esta ocasión, en términos generales el indicador no muestra cambios significativos en el corto plazo.</p> <p>En el largo plazo tomando en cuenta junio del 2018 con respecto a junio del 2021, la tendencia sigue a la baja. No obstante, la velocidad con la cual disminuye el indicador ha disminuido considerablemente desde septiembre del 2020.</p>
2	Expectativas sobre la delincuencia	<p>Se observa una disminución con respecto a marzo de 2021</p> <p>Podríamos hablar de un posible cambio de tendencia dado que la disminución continúa. No obstante habrá que esperar a ver el comportamiento de los trimestres posteriores.</p>	<p>En el largo plazo la tendencia desde que existe el indicador en 2013 se puede considerar que ha sido lateral. Esto refleja una percepción de que la crisis que en varios años no ha podido ser solucionada.</p> <p>Los datos presentan mayor volatilidad a partir de Junio del 2018.</p>
3	Atestiguación de incivildades	<p>En general las distintas atestiguaciones de incivildades presentaron incrementos marginales o mantuvieron sus niveles previos. Ninguna de ellas presentó una disminución con respecto al mismo periodo anterior.</p> <p>El robo o venta ilegal de gasolina o diésel es el indicador más constante a lo largo de los trimestres.</p>	<p>Cinco de las 8 incivildades continúan con su tendencia bajista en el largo plazo.</p> <p>Los disparos frecuentes con armas de fuego han disminuido marginalmente desde diciembre del 2019.</p>
4	Cambio de hábitos por temor a la delincuencia	<p>El porcentaje de personas que reportaron haber cambiado su hábito de llevar objetos de valor, de caminar de noche en los alrededores de su vivienda, de permitir que menores salgan de su vivienda disminuyó respecto a marzo de 2021.</p> <p>De igual forma, el porcentaje de personas que reportaron haber visitado parientes o amigos disminuyó en 3 puntos porcentuales con respecto a marzo de 2021.</p>	<p>Sorprende que cada vez sea menos el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. No obstante, si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja y dos de ellas se encuentran en mínimo histórico.</p>

	Tema	Dato Relevante	Observación
5	Desempeño de autoridades	<p>La percepción del desempeño de la Marina y el Ejército presentaron una disminución respecto a marzo pasado. Más del 80% de la población considera su desempeño efectivo.</p> <p>De igual forma, la percepción del desempeño de la Guardia Nacional, la Policía Estatal aumentó respecto a marzo de 2021. Mientras que la Policía Preventiva Municipal se mantuvo constante. De estas, la que ostenta una mejor percepción es la Guardia Nacional con un 74.1%.</p>	<p>El dato más destacado es que la Policía Municipal mantiene por cuarta ocasión su máximo histórico. Lo anterior podría ser resultado de que esta institución estuviera encargada de monitorear las medidas de sana distancia en algunas regiones del país.</p>
6	Confianza de autoridades	<p>El incremento es marginal, por lo que en realidad se mantienen estables los niveles de confianza en las autoridades (Marina, Ejército, Guardia Nacional, Policía Federal, Policía Estatal y Policía Preventiva Municipal).</p>	<p>La confianza en instituciones suele ser un indicador con un comportamiento similar al de la percepción del desempeño aunque con variaciones más sutiles a lo largo del tiempo.</p>
7	Conflicto o enfrentamientos	<p>En el agregado el indicador se ubicó en un 33.9% de la población mayor de 18 años y más que tuvo de manera directa algún conflicto o enfrentamiento.</p> <p>No sorprende que los conflictos con vecinos presenten un aumento y que sigan siendo los de mayor incidencia. La pandemia podría explicar buena parte de este indicador.</p> <p>El segundo con mayor incidencia son los conflictos con desconocidos. No obstante, este presentó una disminución de 1.2 puntos porcentuales.</p>	<p>Es interesante ver que en cuanto a conflictos con vecinos la disminución de este indicador no continuó. Por el contrario, aumentó y podría deberse a que contrario a lo planteado anteriormente, el efecto de la pandemia no se ha disipado.</p>
8	Problemáticas más importantes en ciudades	<p>En 12 de las 15 categorías se presentaron incrementos con respecto a marzo del 2021.</p> <p>Los incrementos más importantes se dieron en el suministro de agua potable y en coladeras tapadas por acumulación de desechos. El primero probablemente esté relacionado a las sequías que se vivieron a principios de trimestre y el segundo por las lluvias excesivas posteriores.</p>	<p>Los baches en calles y avenidas así como el alumbrado público y la delincuencia siguen siendo las problemáticas principales que la población identifica en su ciudad.</p>

Fuente: Elaboración del ONC a partir de la información del INEGI

B) Comentarios sobre el informe de seguridad julio 2021

1. En la diapositiva denominada “Fuero común Femicidio” se habla de un comparativo de 12 meses. No obstante, en la descripción únicamente se señala que el mes de julio del año en curso fue en el que se presentó la menor incidencia de femicidios. No hay ninguna comparación de 12 meses con respecto al mismo periodo inmediato anterior.
2. La misma diapositiva menciona: “En el pasado no se registraba correctamente este delito. Fue en 2018 que se instrumentó una metodología para su medición y hasta 2019 todas las entidades federativas lo tipificaron y se comenzó a transparentar”. Esta afirmación contiene múltiples imprecisiones. La primera de estas es que la metodología se instrumentó en 2018, pero durante la administración federal anterior se buscó construir la serie estadística desde 2015. La segunda imprecisión se refiere a la fecha de tipificación del femicidio ya que en Chihuahua esta se llevó a cabo en 2020. La tercera es que la tipificación penal no guarda relación estricta con los procedimientos de implementación de la metodología de medición y clasificación delictiva en comento. Esta se llevó a cabo sin el requisito de la tipificación. Para mayor referencia, invitamos al gobierno federal consultar el siguiente informe publicado por el ONC en 2018: https://onc.org.mx/uploads/180207metodologia_2018_VF.pdf
3. En esta administración los informes de seguridad toman en cuenta como base de comparación el último año de la administración anterior para dar a conocer cuánto ha cambiado la incidencia de algún delito. No obstante, en la diapositiva denominada “Fuero común víctimas de secuestro» se toma como base el primer mes de la administración (diciembre 2019) para dar a conocer una disminución de 54% en el número de víctimas.

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de agosto, para el año 2018 Tlaxcala solicitó la disminución de un tipo de homicidio doloso y al mismo tiempo la incorporación de un femicidio. De forma similar, para el 2019 Baja California añadió un homicidio y redujo uno en el resto de delitos. Dada la información anterior, se sabe que la mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación.

Por otro lado, hubo modificaciones por parte de 4 estados de la República (Baja California, Chihuahua, Tlaxcala y Veracruz) para el año 2020. En general no hubo cambios sustanciales en estos estados. No obstante, la mayoría de las modificaciones se dieron en homicidios culposos y dolosos. Es importante recordar que dicho proceso busca mejorar la estadística delictiva.

Finalmente, para el año en curso fueron 11 fiscalías estatales las que solicitaron modificaciones a las estadísticas. Sobresale de nueva cuenta el estado de Querétaro dado que en robos se redujeron 14 en enero, 10 en febrero, 20 en marzo y 24 en abril. En el total de delitos el cambio se ubica para los mismos meses en -7, -8, -16 y -11. Lo anterior equivale a la reducción de 42 delitos, por lo que será importante seguir revisando en meses posteriores los cambios que se sigan presentando en esta entidad federativa.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	17	67	29	22	8	SR	17	26-50%
Baja California	✓	8	95	2	3	5	9	11	1-25%
Baja California Sur	✗	-40	-100	30	SR	SR	SR	2	SR
Campeche	✗	24	192	21	SR	3	SR	7	100%
Chiapas	✗	-2	40	24	26	4	18	13	76-99%
Chihuahua	✓	16	-33	3	4	14	2	6	1-25%
Ciudad de México	✗	2	-50	20	23	20	13	20	26-50%
Coahuila	✗	-16	-47	28	SR	22	SR	29	100%
Colima	✓	-9	-100	5	2	SR	6	26	0%
Durango	✗	-60	-9	31	SR	13	SR	29	100%
Guanajuato	✓	-12	-21	7	6	21	3	8	1-25%
Guerrero	✓	-6	-100	9	9	SR	17	14	0%
Hidalgo	✗	-27	-100	25	25	SR	SR	5	0%
Jalisco	✗	-21	-86	13	11	23	21	4	1-25%
México	✗	-9	-18	19	18	11	14	22	26-50%
Michoacán	✓	18	-9	8	5	17	5	3	1-25%
Morelos	✓	16	-100	6	7	SR	16	16	0%
Nayarit	✗	-28	-100	23	21	SR	10	24	0%
Nuevo León	✗	40	-12	11	15	7	7	29	26-50%
Oaxaca	✗	-6	150	15	14	1	11	25	51-75%
Puebla	✗	15	44	16	20	6	20	23	26-50%
Querétaro	✗	-22	-22	27	17	15	19	27	26-50%
Quintana Roo	✓	-17	-48	10	8	12	15	15	1-25%
San Luis Potosí	✗	-32	-9	12	24	9	22	10	51-75%
Sinaloa	✗	-14	-36	14	SR	10	12	28	100%
Sonora	✓	22	39	4	10	2	4	9	26-50%
Tabasco	✗	-34	-21	17	19	18	SR	19	26-50%
Tamaulipas	✗	-30	-100	22	13	SR	8	12	0%
Tlaxcala	✗	-15	-100	26	12	SR	SR	21	0%
Veracruz	✗	-20	-55	18	16	19	23	18	26-50%
Yucatán	✗	71	193	32	SR	16	SR	29	100%
Zacatecas	✓	13	-100	1	1	SR	1	1	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante julio de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante julio de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Chiapas), hasta un máximo de -60% (Durango).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 8 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 39% (Sonora) hasta un máximo de 193% (Yucatán).

5

En contraste, se identificó que en las 24 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -9% (Durango, Michoacán y San Luis Potosí) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 23 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 6 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 9 entidades de la república para el mes de julio. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-33	26	20	SR	100%
Baja California	✔	22	9	6	3	76-99%
Baja California Sur	✘	-32	32	SR	SR	100%
Campeche	✘	26	24	13	9	100%
Chiapas	✔	1	13	12	13	51-75%
Chihuahua	✘	22	20	17	6	76-99%
Ciudad de México	✘	-18	28	29	17	100%
Coahuila	✘	5	29	11	11	76-99%
Colima	✔	40	15	22	SR	100%
Durango	✔	51	8	9	19	100%
Guanajuato	✔	-28	5	4	14	51-75%
Guerrero	✔	18	11	8	SR	51-75%
Hidalgo	✘	-11	21	19	22	76-99%
Jalisco	✘	-25	25	18	15	76-99%
México	✘	-7	27	27	23	100%
Michoacán	✔	-2	6	3	4	76-99%
Morelos	✘	-27	19	15	SR	100%
Nayarit	✘	-44	16	SR	SR	76-99%
Nuevo León	✘	-22	23	24	16	76-99%
Oaxaca	✔	38	2	5	2	51-75%
Puebla	✘	-9	31	14	10	76-99%
Querétaro	✔	-5	12	16	7	100%
Quintana Roo	✔	-2	1	1	5	1-25%
San Luis Potosí	✘	-5	18	25	SR	100%
Sinaloa	✔	20	3	7	8	100%
Sonora	✘	-10	14	21	12	100%
Tabasco	✔	-13	10	23	20	100%
Tamaulipas	✔	-11	7	10	18	51-75%
Tlaxcala	✘	95	30	28	SR	76-99%
Veracruz	✘	-15	17	26	21	51-75%
Yucatán	✘	47	22	30	SR	100%
Zacatecas	✔	65	4	2	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de julio, 14 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.

3

Tlaxcala (.43) nuevamente presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. Es importante recordar que este estado raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 14 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Oaxaca y Sinaloa registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 9 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JULIO DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-21	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	jun-21	1	SR	11	Extorsivo	✗	✓	1	jun-21	✓	✓
Baja California Sur	mar-21	SR	SR	15	SRM	✗	✗	6	jun-21	✗	✓
Campeche	ene-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	2	jun-21	✗	✗
Chiapas	abr-21	18	SR	27	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Chihuahua	jun-21	6	SR	17	Extorsivo	✗	✓	12	jun-21	✗	✗
Ciudad de México	jun-21	21	SR	8	Exprés	✗	✗	5	jun-21	✓	✗
Coahuila	abr-21	13	SR	29	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-21	✗	✗
Colima	abr-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	21	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	mar-21	19	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	abr-21	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Hidalgo	jun-21	12	SR	3	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-21	✗	✗
Jalisco	jun-21	22	SR	18	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-21	✗	✗
México	jun-21	3	SR	12	Extorsivo	✓	✓	8	jun-21	✓	✗
Michoacán	jun-21	14	SR	23	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Morelos	jun-21	7	SR	22	Extorsivo	✓	✗	10	jun-21	✓	✗
Nayarit	abr-21	8	SR	26	Extorsivo	✓	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	jun-21	9	3	1	Extorsivo	✗	✗	4	jun-21	✓	✗
Oaxaca	jun-21	15	1	20	Para causar daños y extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Puebla	abr-21	16	SR	25	Extorsivo	✗	✓	9	jun-21	✓	✗
Querétaro	jun-21	SR	SR	19	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Quintana Roo	jun-21	SR	SR	2	SRM	✗	✗	3	jun-21	✗	✗
San Luis Potosí	abr-21	5	SR	13	Extorsivo	✓	✓	SR	abr-21	✗	✗
Sinaloa	abr-21	SR	SR	4	SRM	✗	✗	SR	ene-21	✗	✗
Sonora	abr-21	20	SR	7	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	jun-21	17	SR	9	Extorsivo	✓	✗	SR	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	jun-21	4	SR	14	Con calidad de rehén	✗	✗	SR	sep-20	✗	✗
Tlaxcala	abr-21	10	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Veracruz	jun-21	11	2	24	Extorsivo	✗	✓	11	jun-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	7	jun-21	✗	✗
Zacatecas	abr-21	2	SR	6	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-21	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Baja California, Zacatecas y Estado de México en ese orden.

2

En 10 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente 3 estados reportaron incidencias (Oaxaca, Veracruz y Nuevo León).

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 14 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 5 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 18 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resaltan Aguascalientes y Campeche ya que no presentan registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, solo 1 entidad presentó 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En 10 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 20 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 12 estados registraron víctimas de trata, 9 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California y Campeche.

2

Del total de entidades federativas, en 20 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 7 entidades reportaron incidencia mientras que solo Baja California, Baja California Sur y Tamaulipas presentaron tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata para el mes de julio se ubicó en .05 mientras que la de secuestro fue de .06.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	5	28	2	2	27	9	19	-52
Baja California	4	18	10	3	2	25	17	14
Baja California Sur	17	13	-9	14	17	-11	5	43
Campeche	24	1	41	26	3	3	SR	-100
Chiapas	28	8	-48	32	15	-8	25	-27
Chihuahua	20	27	4	16	29	-5	SR	-100
Ciudad de México	1	11	17	1	26	-6	13	35
Coahuila	23	26	-24	23	30	-19	28	-26
Colima	16	29	54	6	28	10	16	-58
Durango	12	21	56	15	24	-8	12	12
Guanajuato	26	22	29	11	19	-23	11	268
Guerrero	29	6	-76	20	25	49	15	-21
Hidalgo	14	17	-5	21	11	-28	20	-12
Jalisco	6	10	-31	8	5	-12	9	-14
México	2	4	15	5	10	-3	3	-3
Michoacán	21	22	-13	28	22	-11	24	44
Morelos	13	16	-26	4	9	13	8	13
Nayarit	SR	SR	-100	31	SR	-21	23	57
Nuevo León	18	20	-19	25	20	-22	2	180
Oaxaca	10	15	50	17	13	18	7	230
Puebla	9	7	31	12	12	2	21	23
Querétaro	8	24	-7	7	23	-23	4	33
Quintana Roo	3	25	12	9	14	-33	6	99
San Luis Potosí	15	12	-9	13	8	8	14	14
Sinaloa	31	SR	-75	24	1	-35	26	-57
Sonora	19	5	4	27	7	-3	27	-60
Tabasco	7	1	-30	18	18	-35	18	-6
Tamaulipas	27	8	5	19	4	-10	22	-40
Tlaxcala	22	1	2	22	21	8	SR	-100
Veracruz	11	14	10	10	6	8	10	-19
Yucatán	25	19	87	30	SR	250	SR	-100
Zacatecas	30	SR	-28	29	15	-23	1	17

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia en mayor proporción respecto al total de cada estado, las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala ubicándose todas en el primer puesto.

3

En 10 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -5% (Hidalgo) hasta un máximo de -100% (Nayarit).

5

Cabe hacer notar que Nayarit solo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 31 meses.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Baja California.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia (en mayor proporción) fueron: Sinaloa, Baja California y Campeche, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 89% (Zacatecas) y el mínimo de 1% (Morelos).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Estado de México y Sonora) hasta un máximo de -35% (Sinaloa y Tabasco).

5

Yucatán y Nayarit fueron las únicas entidades federativas donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.



EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Nuevo León y Estado de México, en ese orden.

2

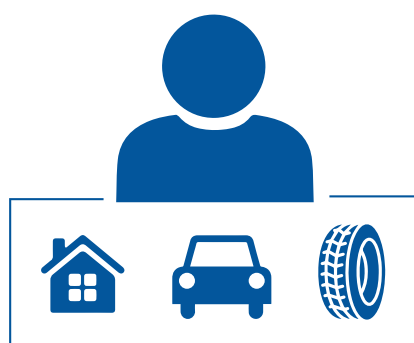
No hubo registros de extorsión en Campeche, Chihuahua, Tlaxcala y Yucatán.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 14% (Baja California y San Luis Potosí) hasta un máximo de 269% (Guanajuato).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Estado de México), hasta un máximo de -100% (Campeche, Chihuahua, Tlaxcala y Yucatán).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JULIO DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	15	28	6	2	32	2	26	-1
Baja California	1	24	10	19	35	8	18	-12
Baja California Sur	27	SR	-40	23	-51	4	SR	-15
Campeche	29	22	-22	14	115	27	SR	3
Chiapas	30	14	-2	SR	-100	32	7	-16
Chihuahua	14	23	22	9	25	11	24	16
Ciudad de México	17	11	-21	1	-4	16	13	0
Coahuila	31	29	5	11	62	6	27	42
Colima	8	SR	2	SR	SR	1	29	18
Durango	25	19	2	10	77	3	28	-12
Guanajuato	21	2	3	SR	SR	10	19	3
Guerrero	26	5	-10	25	41	30	3	-31
Hidalgo	16	15	1	20	10	14	4	-20
Jalisco	5	7	12	5	-1	15	11	-15
México	2	1	3	6	28	13	6	3
Michoacán	13	8	2	28	-69	25	8	-5
Morelos	4	6	-7	3	-5	9	12	-5
Nayarit	28	26	54	18	3	28	2	53
Nuevo León	18	18	59	21	9	20	14	-16
Oaxaca	23	17	14	13	-26	22	21	29
Puebla	11	4	-1	4	108	18	9	4
Querétaro	3	25	5	8	-25	5	25	-17
Quintana Roo	7	27	-4	12	19	7	23	-1
San Luis Potosí	10	20	22	7	-28	19	21	-10
Sinaloa	12	3	8	27	19	29	17	-33
Sonora	24	9	-21	15	-44	24	1	-23
Tabasco	9	21	35	17	90	12	20	-5
Tamaulipas	22	12	9	SR	-100	17	15	10
Tlaxcala	6	13	41	24	69	23	16	-12
Veracruz	20	16	-9	16	33	21	10	-12
Yucatán	32	SR	-70	26	-46	31	SR	-6
Zacatecas	19	10	-12	22	99	26	5	6

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la



ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Querétaro.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas (en proporción) fueron: Estado de México, Guanajuato y Sinaloa.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Hidalgo) hasta un 59% (Nuevo León).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1%(Puebla) , hasta un máximo de -70% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.

2

En 4 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Nayarit) hasta un máximo de 115% (Campeche).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Jalisco) hasta un máximo de -100% (Chiapas y Tamaulipas).

5

A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Durango.

2

Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en mayor proporción fueron: Sonora, Nayarit y Guerrero.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Campeche, Guanajuato y Estado de México) hasta un máximo de 53% (Nayarit).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Aguascalientes y Quintana Roo) hasta un máximo de -33% (Sinaloa)



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACION. JULIO DE 2021

Entidad	Ranking violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	17	14	SR	SR	SR	SR	6	15	18	26-50%	Otros
Baja California	4	27	4	18	11	-54	5	19	9	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	12	-8	6	-4	19	-59	8	-5	20	26-50%	Abuso sexual
Campeche	31	-70	28	-28	26	-27	21	-41	1	51-75%	Violación equiparada
Chiapas	28	2	31	-60	28	-25	27	9	22	26-50%	Otros
Chihuahua	6	10	13	7	10	-43	1	27	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	5	4	26	6	23	-53	10	16	10	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	2	33	7	17	6	-5	13	41	6	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	5	11	-1	22	-81	3	38	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	9	7	15	-11	4	-57	17	-12	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	15	12	2	-4	2	-30	19	19	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	-6	17	25	24	-19	26	-6	7	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	20	-17	21	-35	13	-47	11	-6	8	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	23	-5	16	9	17	-38	29	27	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	3	5	-2	8	-59	23	5	3	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	-3	3	3	7	-17	24	23	16	26-50%	Abuso sexual
Morelos	11	9	25	-18	SR	-100	15	-23	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	20	27	11	27	-52	14	34	17	51-75%	Violación simple
Nuevo León	3	18	19	-8	5	-35	7	24	13	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	18	2	20	-13	15	-24	12	7	2	26-50%	Abuso sexual
Puebla	21	9	18	11	18	-22	18	18	4	26-50%	Otros
Querétaro	16	17	1	-4	1	-23	4	12	11	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	10	-4	12	-10	16	-56	2	-2	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	7	7	10	4	9	-16	9	20	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	22	-24	9	8	12	-46	25	21	14	26-50%	Abuso sexual
Sonora	19	-26	24	-20	20	-33	28	-22	11	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	8	1	8	63	14	36	22	10	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	13	31	23	-2	25	-68	16	30	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	-60	29	-76	SR	-100	31	41	SR	76-99%	Violación simple
Veracruz	24	-2	22	-10	21	-64	30	-1	21	1-25%	Otros
Yucatán	29	35	30	-33	SR	-100	32	-47	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	14	-8	14	-10	3	-37	20	-14	4	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Coahuila y Nuevo León.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Tabasco) hasta un máximo de 35% (Yucatán).

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Veracruz) hasta un máximo de -70% (Campeche).

4

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Querétaro, Estado de México y Michoacán.

5

Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Querétaro, Estado de México y Zacatecas, en ese orden.

6

En total, 4 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Quintana Roo y Colima, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Jalisco), hasta un máximo de 41% (Coahuila y Tlaxcala).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Veracruz), hasta un máximo de -47% (Yucatán).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Campeche, Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO. JULIO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking narcomenudeo^ fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	15	-66%	20	5	-16%
Baja California	4	-30%	9	1	6%
Baja California Sur	11	8%	9	8	4%
Campeche	24	13%	7	24	-8%
Chiapas	17	28%	8	15	35%
Chihuahua	5	-50%	9	4	-19%
Ciudad de México	8	27%	2	22	8%
Coahuila	1	18%	1	19	-40%
Colima	3	24%	5	3	-2%
Durango	12	14%	6	11	25%
Estado de México	2	-12%	1	18	-65%
Guanajuato	16	17%	18	7	-44%
Guerrero	19	2%	14	9	6%
Hidalgo	28	-15%	5	31	23%
Jalisco	22	-19%	6	26	-15%
Michoacán	13	3%	4	16	-37%
Morelos	14	-5%	1	29	-29%
Nayarit	27	100%	11	20	167%
Nuevo León	7	5%	2	21	-39%
Oaxaca	29	-12%	18	25	-8%
Puebla	21	-24%	11	14	39%
Querétaro	10	6%	21	2	184%
Quintana Roo	9	-1%	4	13	-23%
San Luis Potosí	18	-33%	3	28	-41%
Sinaloa	30	-59%	63	10	-37%
Sonora	6	5%	8	6	-41%
Tabasco	32	-55%	25	32	9%
Tamaulipas	31	-54%	36	23	-52%
Tlaxcala	25	7%	15	12	0%
Veracruz	26	58%	4	30	-20%
Yucatán	23	141%	6	27	-25%
Zacatecas	20	23%	9	17	-23%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ^FF = fuero federal

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Coahuila, Estado de México y Colima.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Guerrero) hasta un máximo de 141% (Yucatán).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Baja California Sur) hasta un máximo de 184% (Querétaro).
- 4** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 4.85.
- 5** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.25.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:
Homicidios
dolosos en el
Bajío. Un marco
de análisis**

“ Los municipios más afectados por la violencia letal en la región del Bajío corresponden principalmente a aquellos ubicados en la parte central de las entidades de Guanajuato. ”

“ A lo largo del periodo 2015-2021 algunas aglomeraciones del homicidio se han colocado como epicentros de la violencia letal, tales como: Salamanca, Guanajuato o Fresnillo, Zacatecas; ”

“ La industrialización por sí misma no implica la reducción de la criminalidad y la violencia. ”

“ El desarrollo de la infraestructura de comunicación y transporte en los corredores industriales atrae a los intereses criminales. ”

“ El incremento de la violencia homicida en municipios del Corredor Industrial del Bajío está vinculada a la actividad de grupos criminales y su competencia por el control de territorios. ”

“ Falta articulación interestatal en los corredores industriales que garantice condiciones de igualdad institucional para enfrentar la violencia homicida derivada de la batalla entre cárteles de la droga. ”

Introducción

Los procesos de industrialización no entrañan por sí mismos mejoras en las condiciones de vida de los ciudadanos. La región del Bajío en nuestro país es un ejemplo de que el crecimiento económico, derivado de la concentración de actividades industriales, no siempre viene aparejado con un mejoramiento de las condiciones de seguridad y menores niveles de violencia. En lo que refiere a esta región, los datos mostrados en las siguientes líneas sugieren que la intensa dinámica económica ha atraído actividades delincuenciales que terminan por expresarse, entre otras formas, por el incremento de la violencia letal. De acuerdo con UNODC (2019), la interacción existente entre violencia homicida y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible muestra que para lograr transformaciones decisivas en la inhibición y sanción de este delito es necesario garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a la población.

En esta sección se realiza una reflexión en torno a las condiciones de violencia homicida imperantes en la región del Bajío integrada por las entidades de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Para llegar a este objetivo, en un primer momento se realiza un análisis cuantitativo a nivel estatal y municipal de las carpetas de investigación (CI) de homicidio intencional y feminicidio; se hace un seguimiento del comportamiento del delito interanual de 2015 a 2021. En una segunda parte se enlistan algunas condiciones económicas y sociales predominantes en las entidades que componen la región. Finalmente, en un tercer momento, este análisis se desagrega a nivel municipal para describir principalmente las condiciones criminales que enmarcan la violencia letal de la región.

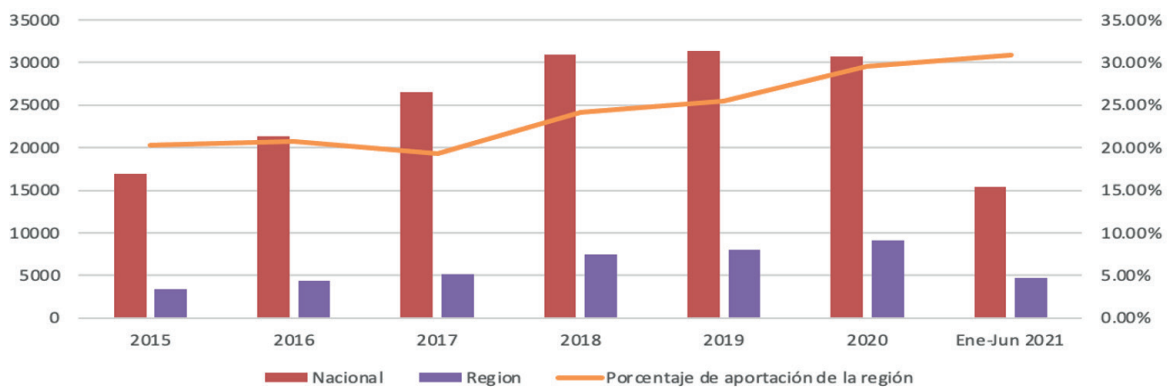
Dos son las fuentes que alimentan gran parte de los análisis aquí plasmados. Por un lado, las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por el otro, notas de medios de comunicación electrónicos. Es importante mencionar que para dar cuenta del total de homicidios intencionales ocurridos en la zona de análisis se contemplaron las categorías de homicidios dolosos y feminicidios.

1. Diagnóstico cuantitativo de los homicidios dolosos en la región del Bajío

En los últimos años, una de las regiones que más ha llamado la atención de los medios de comunicación en materia de violencia es el Bajío. Entidades como Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas han expresado un incremento acelerado de las muertes violentas en nuestro país. Los medios de comunicación y las fuentes oficiales de información muestran que la región en su conjunto está arrastrando los índices de violencia del país. Mientras que a nivel nacional los homicidios presentan un estancamiento de la violencia letal, en esta región hay entidades y municipios en donde hay incrementos.

Al analizar las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se encuentra que las muertes violentas han crecido en toda la región desde 2015 y, con ello, se observa que los niveles de concentración del delito han aumentado. Así, mientras en 2015 las siete entidades contempladas en este análisis aportaban 20.29% del total de carpetas de investigación por homicidio doloso de todo el país, para 2020 ese indicador pasó a 29.53% (Gráfica 1). Otra perspectiva para observar este incremento es que mientras en el país los homicidios intencionales crecieron en 81.34%, en esta región la tasa de variación al alza fue de 163.87%.

Gráfica 1. Carpetas de investigación de homicidio doloso en la región Bajío y Nacional



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 20 de agosto de 2021.

Cuando el análisis se realiza entre las entidades federativas se identifica que hay cambios y diferencias importantes sobre la distribución geográfica de la violencia letal. En 2015, 2017 y 2018 la entidad con mayor número de carpetas de investigación por homicidio intencional fue Jalisco; para 2016 Guanajuato estuvo en primer lugar. Sin embargo, los patrones geográficos de concentración de la violencia letal cambian en los siguientes años pues, de 2019 hasta la primera mitad del 2021, la entidad con mayor número de carpetas de investigación por este delito es Guanajuato. Al considerar todos los eventos de homicidios intencionales denunciados en la región, entre enero de 2015 y junio de 2021, resulta que Guanajuato es la entidad que más registros tiene con 13,342; luego le sigue Jalisco con 10,818 y en tercer lugar Michoacán con 9,598. El resto de las entidades federativas que estamos analizando registraron números menores, en orden descendente siguieron Zacatecas (3,766), San Luis Potosí (3,147), Querétaro (1,148) y Aguascalientes (464). Así pues, las primeras tres entidades son las más críticas.

En otra perspectiva -es decir, en tasas por cada 100 mil habitantes- hay algunos cambios en el diagnóstico de la violencia. La entidad con la mayor tasa en 2015 fue Michoacán con

17.19. Por su parte en 2016 y 2017 fue Zacatecas la que tuvo las mayores intensidades de violencia con tasas de 29.65 y 35.8, respectivamente. Del año 2018 al 2020 fue Guanajuato en donde se presentaron las tasas más altas de la región con 44.54, 46.9 y 56.3 respectivamente. Finalmente, en lo que refiere al periodo enero-junio 2021, la intensidad más crítica de violencia letal fue Zacatecas pues tuvo una tasa de 33.33 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes. Por tanto, estos datos señalan que la incidencia del homicidio intencional ha presentado un comportamiento al alza, pero, al mismo tiempo, ha cambiado de lugar (Tabla 2).

Tabla 2. Tasas de CI de Homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en entidades de la región del Bajío (2015-2021)

ENTIDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	ENE-JUN 2021
AGUASCALIENTES	2.95	2.99	6.21	6.20	7.46	5.70	3.11
GUANAJUATO	15.38	16.63	18.75	44.54	46.90	56.30	24.79
JALISCO	13.63	14.97	17.21	24.71	25.92	22.61	12.74
MICHOACÁN	17.19	28.37	28.06	29.44	36.18	42.56	22.74
QUERÉTARO	7.33	5.90	8.58	9.27	9.25	9.50	5.06
SAN LUIS POTOSÍ	9.26	11.59	17.38	18.09	17.88	23.53	13.43
ZACATECAS	14.72	29.65	35.80	37.28	32.78	49.51	33.33
NACIONAL	14.00	17.47	21.47	24.76	24.91	24.18	11.99

Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP actualizados al 20 de agosto de 2021.

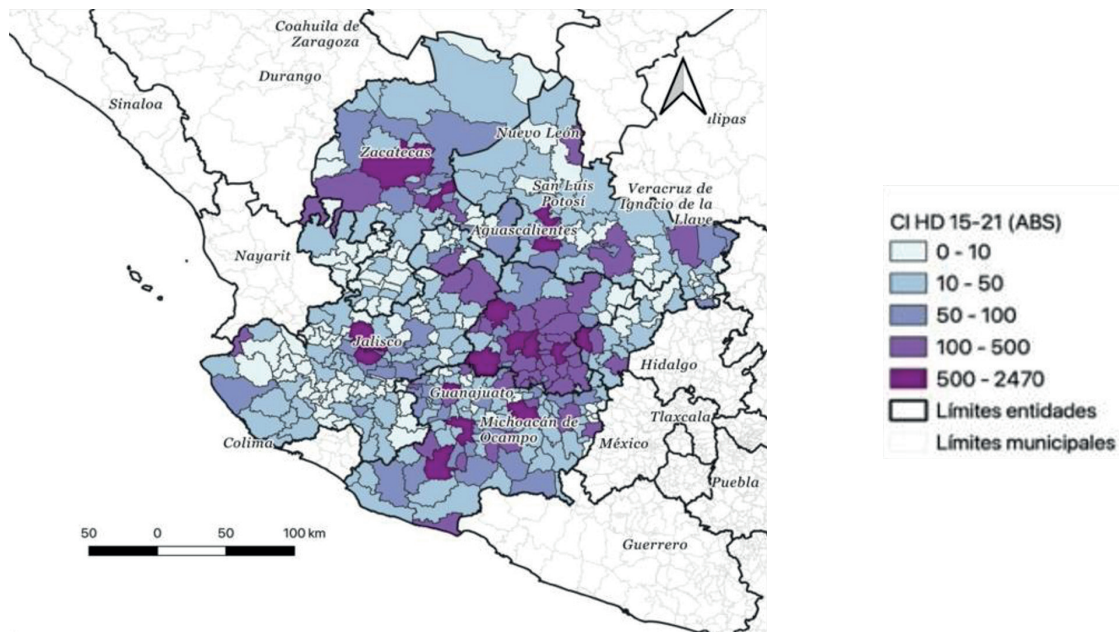
Estas variaciones en el tiempo y en el espacio también se replican a nivel municipal pues no muestran homogeneidad de la incidencia de homicidios dolosos. Además, el análisis a esta escala permite identificar que hay otros municipios que han emergido como epicentros de la violencia. Finalmente, debe decirse que hay algunas subregiones en donde la alta frecuencia e intensidad de la violencia tiende a aglomerarse, lo cual permite identificar con mayor precisión los territorios que son más críticos al interior de la región Bajío.

En lo que refiere a las disparidades de CI entre los municipios que integran la región, encontramos que la violencia se ha extendido y que se presenta con mayor frecuencia en muy pocos municipios. En 2015, de los 429 municipios que integran las siete entidades federativas del Bajío, en 93 no se abrió una sola carpeta de investigación, en contraste en 17 municipios presentaron más de 50 homicidios. Para 2017, el número de municipios con cero CI se reduce a 79, mientras que aquellos que tuvieron más de 50 CI aumentan a 24.

Para 2019, los municipios con cero eventos fueron 69, en tanto que los que rebasaron los 50 crecen a 34. Para el 2020, en 37 se superaron los 50 homicidios y en 75 no se abrieron carpetas de investigación por homicidios intencionales. Vale la pena mencionar que, al considerar el periodo en su conjunto, es decir, de enero 2015 a junio 2021, solo cinco municipios no reportaron CI por homicidio doloso¹.

En este sentido, los municipios con mayor frecuencia del delito son regularmente los espacios que albergan las ciudades de mayor importancia en la región. En 2015 Guadalajara, Jalisco, tuvo la mayor cantidad de CI por homicidio doloso con 193. En 2017 fue León, Guanajuato, con 335. Para 2019 nuevamente León, Guanajuato, reportó el mayor número de homicidios intencionales con 457. Y, en la primera mitad del 2021, este mismo municipio sigue ubicándose en el primer lugar con 343. En consonancia con estos resultados, León es el municipio que más homicidios ha reportado de enero 2015 a junio 2021 con 2470 CI; en segundo lugar, se ubicó Guadalajara, Jalisco, con 2131 y, en tercero fue Tlaquepaque, Jalisco, con 1463.

Mapa 1. Carpetas de investigación acumuladas en el periodo enero 2015-junio 2021



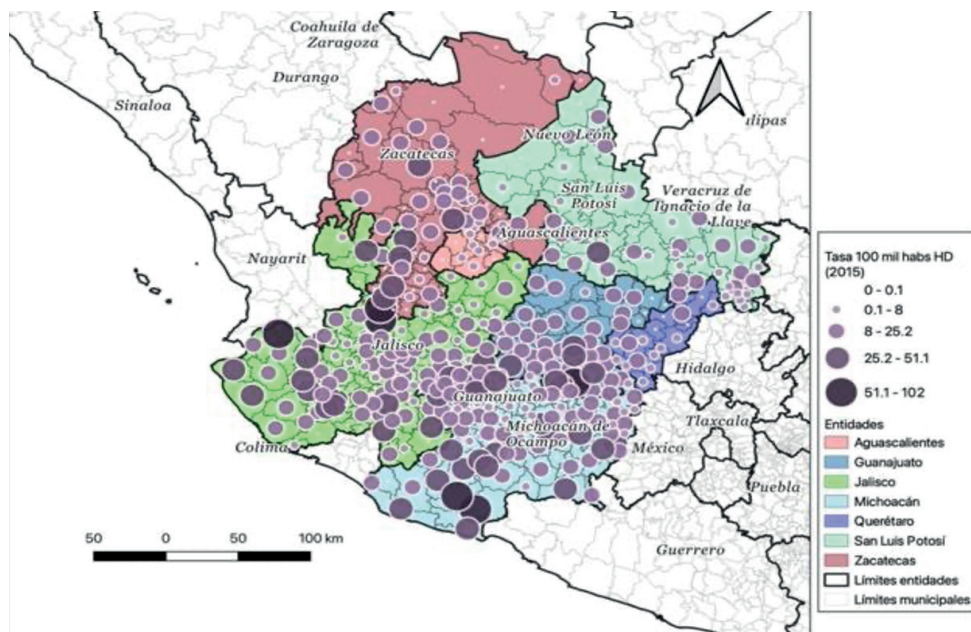
Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP.

¹ 1) San José de Gracia, San Luis Potosí; 2) Atarjea, Guanajuato; 3) Santa Catarina, Guanajuato; 4) Aporo, Michoacán y; 5) Melchor Ocampo, Zacatecas.

Por su parte, las tasas de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes nos permiten identificar y comparar con mayor precisión los municipios en donde se presenta de manera más intensa el fenómeno. Asimismo, la comparación del indicador en el tiempo da cuenta de los movimientos que tiene el delito en el espacio. Del lado de la mayor intensidad del delito encontramos que, en 2015, los tres municipios con mayores tasas de homicidio doloso fueron San Sebastián del Oeste (102.04), Jalisco; Arteaga (72.28), Michoacán, y; Trinidad García de la Cadena (65.53), Zacatecas. Para 2018, Santiago Maravatío, Guanajuato, tuvo la mayor tasa con 305.11; le sigue Pueblo Nuevo, Guanajuato, con 147.62, y en tercer lugar, se ubicó San Martín Bolaños, Jalisco con 135.66. Para el primer semestre de 2021, General Enrique Estrada, Zacatecas, ocupó el primer lugar con 158.57 CI por cada 100 mil habitantes, después se colocó Cotija, Michoacán, con 109.08, finalmente en tercer lugar, Jacona, Michoacán, con 106.01. Por tanto, esto nos indica que las localidades de mayor tamaño o de importancia poblacional no son las que expresan las mayores problemáticas de violencia letal durante el periodo analizado.

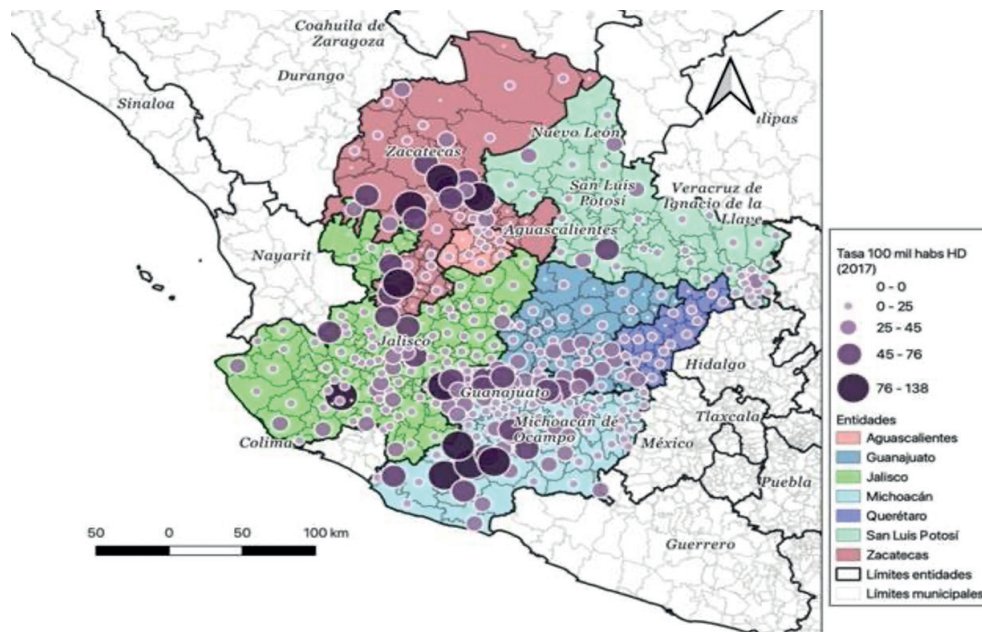
Mapa 2. Tasas de homicidio doloso municipales por cada 100 mil habitantes 2015 y 2017

Mapa 2.1. Tasas de homicidio doloso 2015



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

Mapa 2.2. Tasas de homicidio doloso 2017

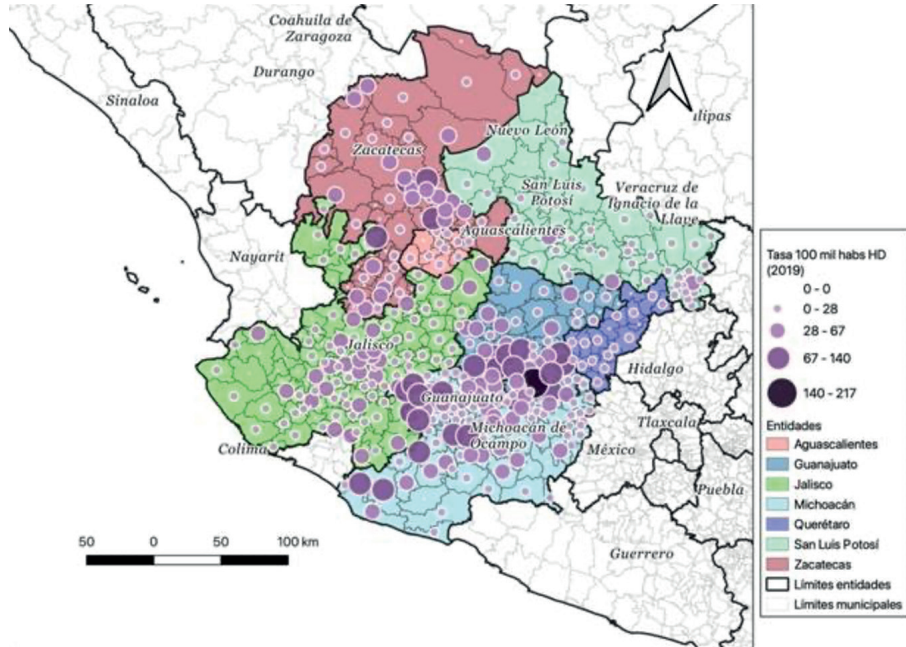


Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

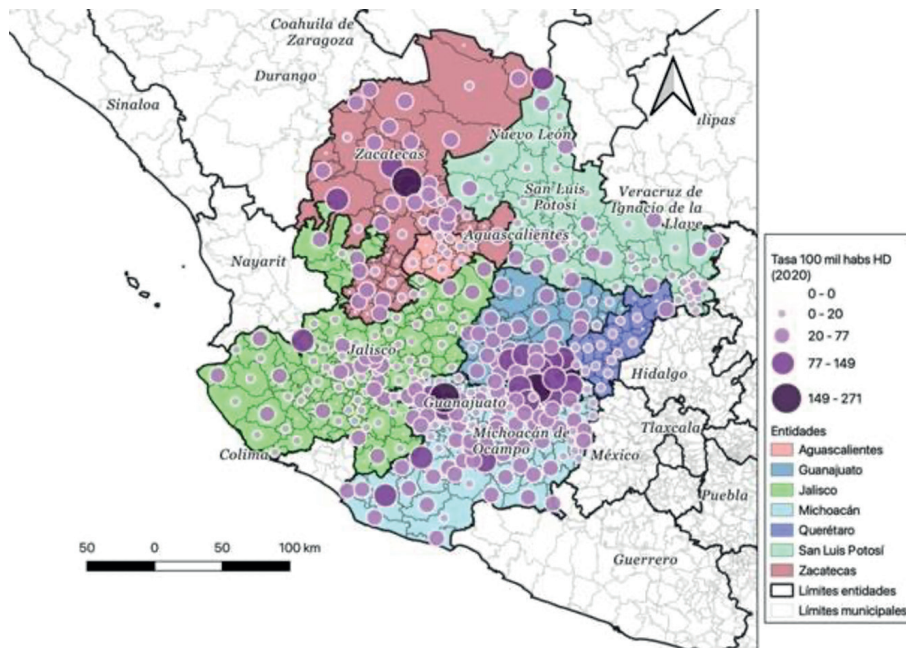
Ahora bien, sobre el movimiento en el espacio del delito, encontramos que los municipios más críticos en términos de muertes intencionales se sustituyen y, por tanto, no se mantienen año tras año. En 2015, por ejemplo, de los 10 municipios con mayores tasas de homicidios, siete correspondían a Zacatecas y los tres restantes eran de Jalisco. Para 2017, Zacatecas contaba con cinco municipios con mayor intensidad homicida, mientras que Michoacán aportaba cuatro y Jalisco uno. En 2019, cinco municipios guanajuatenses estuvieron entre los 10 con mayores tasas, en tanto que cuatro fueron michoacanos y uno fue zacatecano. Para el periodo enero-junio 2021, Zacatecas tuvo cinco municipios, en tanto que Michoacán cuatro y Guanajuato uno.

Mapa 3. Tasas de homicidio doloso municipales por cada 100 mil habitantes 2019 y 2020

Mapa 3.1. Tasas de homicidio doloso 2019



Mapa 3.2. Tasas de homicidio doloso 2020



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO.

A partir de lo anterior, podemos concluir que las altas tasas de homicidio intencional no siempre se han aglomerado en los mismos lugares de la región del Bajío. Aunque hay ciertos patrones que permanecen estables, tal como se puede observar en los mapas 2 y 3. Por un lado, observamos que los municipios costeros de Michoacán, aquellos ubicados en los límites entre Jalisco y Zacatecas y varios de Querétaro han reducido la intensidad de la violencia letal a lo largo del tiempo, sin embargo, los municipios que se encuentran en las fronteras de las entidades de Michoacán, Querétaro y Guanajuato han mantenido altas tasas homicidas. Por su parte, en algunos municipios ubicados al centro de Zacatecas han incrementado la intensidad del delito.

2. Elementos sociales e institucionales que enmarcan la violencia letal

De acuerdo con la narrativa de los medios masivos de comunicación, el desarrollo de las entidades se asocia con los fuertes procesos de industrialización de la región conocida como el Bajío que comprende a Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán y Zacatecas (Estrella, 2019; Becerril, 2018).

La zona del Bajío, según especialistas, “se ha posicionado como un potente exportador de manufacturas y equipo de transporte, es decir automóviles, piezas y refacciones, autobuses, tractores y vehículos recreativos, además de la potente industria de partes aeroespaciales. [...] El 65.8 por ciento de las exportaciones de los cuatro estados [Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes y San Luis Potosí] son del sector transporte. Y aún más, lo que exporta el Bajío representa casi el 35 por ciento, en promedio, del Producto Interno Bruto de las cuatro entidades.” (Villeda, 2017).

Pese a estas consideraciones, se muestra que la industrialización² por sí misma no implica desarrollo social para toda la comunidad. En el caso específico de Guanajuato “la instalación de General Motors (GM) en Silao (1994) y la operación del Puerto Interior (2006) aceleró la atracción de industrias de equipo de transporte, petroquímica, metalmecánica, textil, eléctrica, alimentaria y agroindustria” (Pérez, 2015), Sin embargo, de acuerdo con observadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

²En América Latina, alrededor de los años 40 y 50 existía una prevalencia del modelo de industrialización por sustitución de importaciones en donde se pretendía una acelerada industrialización de los países orientados a la exportación de materias primas. A partir de la década de los 70 y 80 entra en crisis este modelo junto con el estado de bienestar para dar paso a un modelo neoliberal. Este modelo presenta una serie de inconvenientes, para el caso mexicano: “se basa en una apertura comercial indiscriminada, dejando sin ninguna protección a muchas actividades productivas y comerciales internas. [...] Depende en exceso del capital externo y en especial de la inversión extranjera, a la que tiene que darle muchas facilidades [...] Es injusto porque favorece a los grupos e individuos económicamente más poderosos en perjuicio de los millones de personas que se encuentran desprotegidos y que no tienen capacidad adquisitiva suficiente para intervenir ni en el mercado ni en decisiones económicas importantes.” (Méndez, 1998: 68)

En 20 años ha cambiado radicalmente, de ser un estado agrícola, con fuertes sectores del cuero, textil y minería, a ser un estado con fuerte presencia de la industria automotriz. [...] Los parques industriales, son extensiones enormes, limpias, modernas, con todas las facilidades. Pero al salir del parque las comunidades de alrededor tienen una situación muy diferente. Caminos de tierra y piedra, sin alcantarillado, con infraestructura deficiente y con aguas corriendo por mitad de la calle. [...] La desconexión es obvia y los problemas sociales y de seguridad se vienen incrementando.
(Heredero, 2017)

Del mismo modo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2009 y 2018 aunque en la entidad aumentó el porcentaje de población de personas mayores que reciben pensión, disminuyó el porcentaje de la población derechohabiente que recibió servicios preventivos, al mismo tiempo que decreció el número de personas en viviendas propias o que pudo pagar su crédito o renta el mes pasado, también se contrajo el porcentaje de la población en hogares con cocina funcional; elementos que se consideran fundamentales para el acceso a la vivienda y a la alimentación.

Por su parte, en Aguascalientes, “a partir de los ochenta, se convirtió en un importante receptor de IED en las ramas de metalmecánica y electrónica, cuya producción se orientaría al mercado externo” (Pérez, 2019), así como la industria de la construcción, automotriz y de maquila textil. Mientras que, en el terreno de los derechos, entre 2009 y 2018 hubo una mejora en los indicadores relacionados con los derechos sociales de salud, educación, alimentación y seguridad social y en el indicador de servicios básicos en la vivienda; mientras que el indicador de calidad y espacios de la vivienda no presentó un cambio significativo. Cayendo los apoyos sociales para el porcentaje de la población de 3-29 años con ingreso inferior a la línea de la pobreza que asistía a la escuela y percibía beca (CONEVAL, 2019).

Mientras, en San Luis Potosí la industria metalúrgica es la que tiene principal participación con polos económicos en la manufactura de la industria automotriz y de autopartes. Es en esta entidad donde encontramos mayores disminuciones a los derechos entre 2009 y 2018: reducción del porcentaje de la población derechohabiente que recibió servicios preventivos en espacios de salud públicos, decrecimiento de las personas con suministro diario de agua dentro de la vivienda, menor cantidad de estudiantes de sexto de primaria con un nivel satisfactorio en Lenguaje y Comunicación, y disminución del porcentaje de personas mayores que reciben pensión o jubilación con un valor igual o mayor a la línea de pobreza por ingreso (CONEVAL, 2019)

Para Zacatecas la correlación entre derechos sociales e industrialización parece similar a la de la entidad anteriormente caracterizada puesto que disminuyó la cantidad de personas entre 3-29 años con ingreso inferior a la línea de pobreza que asiste a una institución educativa pública con beca, se redujo también el porcentaje de personas con suministro diario de agua dentro de su vivienda y bajó el porcentaje de personas con cocina funcional en casa.

En Michoacán, se construyó en la década de los años setenta el parque industrial Morelia, así como en las otras entidades del Bajío este el modelo de parques industriales se convirtió en una práctica extendida, al mismo tiempo se produjo una especialización agrícola y forestal, presentando similares dificultades en el acceso a los derechos a la educación que el resto de los estados mencionados: disminución en el porcentaje de la población de 18 a 29 años que asiste a la escuela pública, así como una reducción del porcentaje de personas con seguridad social que tiene cuatro o más prestaciones sociales (CONEVAL, 2019).

Querétaro muestra similitudes con Aguascalientes, probablemente relacionadas con las dimensiones del territorio. Sus principales problemáticas están relacionadas con el acceso a la vivienda y la seguridad social; entre 2009 y 2018 bajó el porcentaje de la población en viviendas propias que cuentan con escrituras y se redujo el número de personas de la población económicamente activa que tienen seguridad social y cuatro o más prestaciones sociales (CONEVAL, 2019). Su industria se caracteriza por la especialización productiva, el ensamble de automóviles y autopartes, así como alimentos, bebidas, tabaco, químicos, plásticos, entre otros. En la primera década del milenio Querétaro incursionó en la industria aeronáutica y aeroespacial.

La situación de Jalisco es similar a las otras entidades recientemente descritas, a nivel de desarrollo industrial se cuenta con una cantidad importante de empresas electrónicas desde los años sesenta en tanto que, respecto de los derechos sociales, disminuyó la población derechohabiente que recibió servicios preventivos de salud en instituciones públicas de salud así como la población de 18-29 años que asiste a una institución de educación superior (CONEVAL, 2019), lo cual, como se verá adelante es un factor relacionado con altos niveles de violencia homicida.

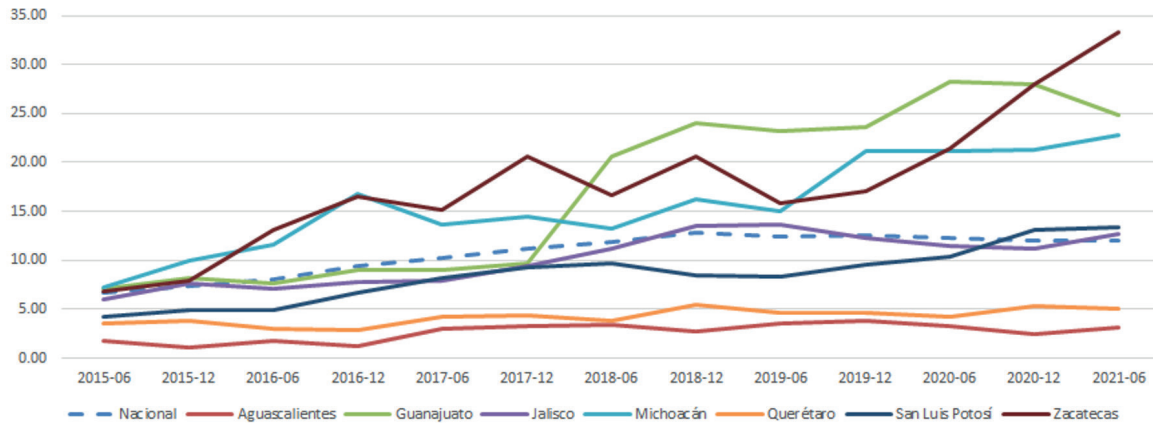
Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la disminución de la incidencia delictiva está estrechamente relacionada con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Específicamente señala la interacción entre la violencia homicida y algunos de estos objetivos, la cual muestra en el siguiente esquema:

Esquema 1. Relación entre violencia homicida y ODS



El bajo desarrollo social en algunas entidades del Bajío coincide con la interacción señalada por UNODC, y la persistencia y aumento de la violencia homicida en la región (ver Gráfica 2) con su probable riesgo de contagio hacia entidades con baja incidencia histórica de este delito. En este sentido, aun cuando en las cifras oficiales se reporta una baja prevalencia de los homicidios y feminicidios en Aguascalientes, en medios locales y nacionales se reporta un aumento de este tipo de violencia que pudiera no estar siendo reportado, o bien, amerita mayor investigación.

Gráfica 2. Tasa de carpetas de investigación de homicidio doloso y feminicidio por cada 100 000 habitantes



Fuente: Elaboración del ONC con base en datos del SESNSP

3. Lógicas municipales del homicidio intencional: zonas industriales acechadas por el crimen

Como hemos visto, el Corredor Industrial del Bajío es una zona productiva de importancia económica primaria para nuestro país desde inicios de este siglo. Con una ubicación privilegiada cercana a relevantes vías de comunicación y zonas metropolitanas como la capital del país y Guadalajara, este corredor incluye municipios de seis entidades federativas: Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro. Su actividad está enfocada en los sectores automotriz, autopartes, electrónica y alimentos.

Junto con los impactos económicos detonados por la existencia del corredor, la violencia no ha permanecido ajena a los cambios experimentados en esta región del país. En esta sección lo que se propone hacer es un repaso a nivel municipal de la forma en que la violencia homicida ha ganado presencia en esta zona industrial del país. La selección de los municipios aquí presentados se deriva del análisis de dos tipos de fuentes: los datos publicados por SESNSP y la prensa nacional y local que refieren a los municipios observados en esta sección.

La pregunta que guía nuestro acercamiento es ¿en qué municipios se registran incrementos significativos en el número de homicidios intencionales?, ¿qué elementos sociales o institucionales enmarcan esa violencia homicida en esa parte del país? Luego de recopilar y analizar la información, encontramos alrededor de una treintena de municipios que presentan una tendencia a la alza en ese tipo de delito. Estos municipios pertenecen a Guanajuato (13), Michoacán (7), Jalisco (5), San Luis Potosí (1), y Zacatecas (1).

Por la forma en cómo se ha presentado este fenómeno, la espacialidad es un factor relevante en su explicación. Al parecer lo que más ha impactado en la lógica criminal de municipios es el hecho de que están ubicados en donde se encuentra el Corredor Industrial del Bajío, zona geográfica con proyectos de desarrollo económico indiscutible -tal como se describe en líneas anteriores- pero donde en los últimos años se ha suscitado una disputa de grupos delictivos por las plazas para controlar el trasiego de droga y robo de hidrocarburos. El desarrollo de la infraestructura de comunicaciones y transporte atrae a los intereses criminales. Al parecer, en el caso de esta región y sus municipios, el crecimiento económico y la criminalidad son dos variables que no se excluyen.

En Guanajuato, pese a la pandemia por COVID-19, el mercado se reporta estable. Al cierre del 2020 tuvo una absorción del 86% de Inversión Extranjera Directa total. El capital con mayor inversión proviene de Estados Unidos, seguido de Japón y el capital de origen nacional. Las transacciones más representativas en la entidad el fueron las de Amazon y Norman Shuttles en el Parque Industrial PILBA; Nippon Express en Colinas Apaseo; ZKW en Santa Fe IV de Guanajuato Puerto Interior; Genterm en Parque Amistad Celaya Sur y FedEx en el Parque Stiva León (Puerto Interior, 2021). El resto de las entidades federativas que forman parte del corredor también continúan su crecimiento, no obstante, son procesos diferenciados; lo que sí se observa como un fenómeno similar en la región es el incremento de la violencia homicida.

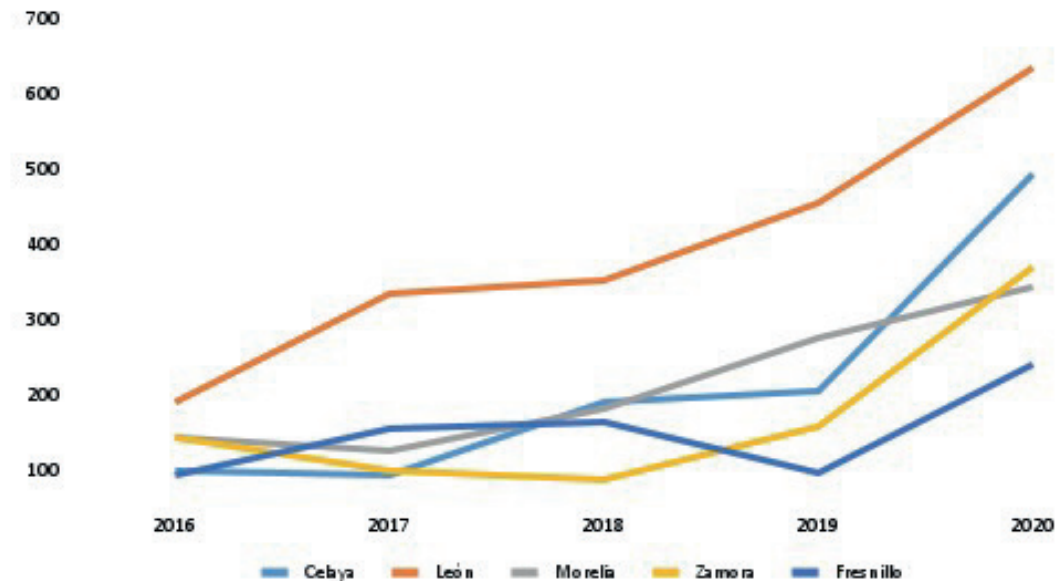
Batallas en el Bajío: entre el huachicol, disputas por territorios y trasiego

Enseguida se ofrece un panorama general de lo que podría ser el motivo principal del incremento en las tasas de homicidios intencionales en la ruta del Corredor Industrial del Bajío. Se trata de una lucha entre organizaciones criminales que lucran con los narcóticos y el hidrocarburo. Algunos de los grupos del crimen organizado más poderosos del país han desplazado paulatinamente el interés de sus negocios ilegales a territorios donde pueden producir y/o movilizar su mercancía. Es decir, venta y trasiego de drogas, así como el robo de hidrocarburos.

Si bien es cierto que el Corredor Industrial del Bajío está formado por Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro, el impacto de las batallas de los grupos criminales se da de modo diferenciado en cada entidad y sus municipios. En el periodo de tiempo que analizamos en esta sección, ha sido Guanajuato la entidad más afectada, seguido por Michoacán y Jalisco. La Gráfica 3 ilustra el incremento sistemático en el número de carpetas de investigación referido al homicidio intencional en cinco municipios: Celaya, León, Morelia, Zamora y Fresnillo. Si bien este último municipio del estado de Zacatecas no pertenece al corredor, se incluye en la gráfica debido a que esta entidad sufre enfrentamientos entre algunos grupos del crimen organizado y por consecuencia, el homicidio se ha incrementado en ese territorio. Recordemos que en la primera parte de este

apartado hemos visto que los municipios de la parte central de Zacatecas han resultado entre los mayores afectados por este delito.

Gráfica 3. Homicidios intencionales y feminicidios 2016-2020 en municipios del Corredor Industrial del Bajío



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 20 de agosto.

Fuentes de información abiertas, así como los medios de comunicación, han detallado que las disputas en Guanajuato tiene tres frentes: el primero se ubica en León, lugar donde están presentes dos importantes grupos criminales. El segundo frente se ubica en la zona denominada como “huachicolera”, ahí se enfrentan grupos criminales de alcance local y regional; finalmente, en el sur del estado dos importantes grupos criminales se disputan el control territorial de la zona. Así, el incremento de la violencia en prácticamente todo el estado se debe a la necesidad de conquistar las plazas que obedece a una disputa por la ruta comercial ya que quiere controlar las rutas de trasiego del fentanilo. Además, la batalla también se da por el control del mercado interno del menudeo de drogas de diseño.

En su avance, los grupos del crimen organizado despliegan armamento poderoso entre sus grupos de élite, por ello se atribuye el incremento de homicidios en la región a las luchas entre cárteles de la droga. Las estadísticas que mes con mes publica el Secretariado Ejecutivo consignan que en este contexto al menos 8 de cada 10 homicidios son cometidos con arma de fuego. El Procurador General de Justicia de Guanajuato, Carlos Zamarripa

Aguirre explica que el aumento en homicidios desde 2018 se debe a que existen muchos cárteles peleando por la plaza, siendo el origen el robo trasiego, distribución y venta de robo de combustible³.

Se sabe que en el año 2017 uno de los principales grupos criminales del país, empezó a tener presencia en el Triángulo del Huachicol, formado por Apaseo el Grande, Salamanca, León, Irapuato y Celaya. Así, las balaceras, masacres y ataques armados y muertos empiezan a incrementarse en estos municipios. En la actualidad este grupo criminal domina el mercado de las drogas en Guanajuato, donde perfila la vía libre para el trasiego de narcóticos desde el Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán hacia la frontera en ruta por el noreste. Por medio de tres elementos: dinero, capacidad de fuego y atracción de bandas contrarias esta organización delictiva ha logrado presencia en al menos el 60% de la entidad. Por su parte, la zona Laja-Bajío está dominada por un grupo local, pese a la captura de su líder José Antonio Yépez en agosto de 2020.

El operativo “Golpe de Timón” implementado en marzo de 2019 contra las bandas dedicadas al robo de combustible, pretendía desarticular a la organización criminal de la zona, por lo que alrededor de un millar de miembros de las policías local y federal, junto con la Armada de México, intervinieron en esa localidad del municipio de Villagrán, ubicado a unos 30 kilómetros de Salamanca. Las autoridades además buscaban al líder de esta organización a quien señalaban como el responsable del incremento en el índice de asesinatos en la región de Guanajuato ante la disputa por el control del robo de combustible, que en esa entidad tuvo uno de sus puntos rojos. Habrá que decir que, en Salamanca, siendo parte del Corredor Industrial del Bajío, no cuenta con policía municipal y la vigilancia en la zona se mantiene bajo el control de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

Michoacán es una de las entidades donde existe fuerte presencia de los cárteles del narco. Se cree que al menos nueve de estos grupos criminales disputan este territorio. Estos grupos operan en las diversas regiones de Michoacán, incluso, en sus zonas limítrofes con los estados de Colima, Guerrero, Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Estado de México (Duarte, 2021).

Desde hace varios años, los tres municipios en los que se concentra la violencia son Morelia, Uruapan y Zamora, sobre todo homicidios dolosos. En el año 2019, de acuerdo con Infobae, son tres los grupos del crimen organizado los generadores de la violencia en estos espacios. En la Gráfica 3 incluimos a Zamora y a Morelia por ser lo que están cercanos al Corredor Industrial del Bajío. Los enfrentamientos entre estos cárteles de la droga han provocado una grave crisis de violencia en el estado por la disputa de la producción y tráfico de drogas como la marihuana y la metanfetamina, además de recursos naturales y minerales.

Mientras tanto, en Zacatecas, desde el año 2019, se ha registrado un aumento preocu-

³ Dialogan legisladores con el Fiscal General del Estado sobre su segundo informe. 03 Marzo de 2021. Congreso de Guanajuato. <https://congresogto.gob.mx/comunicados/dialogan-legisladores-con-el-fiscal-general-del-estado-sobre-su-segundo-informe>.

pante de homicidios. La entidad tiene una ubicación estratégica que la ha convertido en una zona codiciada para la distribución de drogas y el trasiego de precursores químicos del Pacífico al Golfo y hacia zonas más cercanas a Estados Unidos. La entidad federativa además es disputada por las dos principales organizaciones criminales de nuestro país. Esta situación ha provocado el incremento de reportes de personas desaparecidas y casos de homicidio doloso en la entidad.

De acuerdo con un informe de Infobae publicado en primer bimestre del 2021, se cree que la disputa por el control de la entidad inició en 2018, entonces células de organizaciones criminales llegaron a las zonas conocidas como los cañones de Jalpa y Tlaltenango, localizadas en los límites con Jalisco. Las confrontaciones iniciales se presentaron con los grupos que operaban en la entidad. La primera fase en Zacatecas consistió en arribar, por parte de estos grupos, a comunidades de bajos recursos del sur de la entidad para fijar en ellas un perímetro de seguridad que les permitiera el arribo de más contingentes. Una vez con el control de aquellas localidades, con un número de elementos suficiente y un poder de fuego adecuados, comenzarían los avances ofensivos y la expansión del cártel hacia más municipios del centro y norte de Zacatecas, cuyas zonas son de influencia de otros grupos criminales. En este contexto, Zacatecas inició el 2021 con una ola de violencia inaudita con víctimas de homicidios dolosos.

Finalmente, esta sección nos da una idea de cómo en los espacios geográficos donde se impulsa el desarrollo económico -como es el caso del Corredor del Bajío- es altamente probable que los grupos del crimen organizado se disputan territorios con el objetivo de expandir sus mercados ilegales, además de aprovechar la infraestructura con fines de ampliar sus rutas de trasiego. La literatura especializada indica que cuando se diseñan y desarrollan zonas para el desarrollo económico, se olvida consolidar estrategias de trabajo que coordinen a las autoridades estatales y municipales para enfrentar los retos que la industrialización les plantea. Una zona gris que aparece en esta problemática es que las fronteras estatales y municipales se diluyen al configurar a los corredores industriales como una concentración de territorios productivos, sin cuidar la coordinación intergubernamental para hacer frente a problemáticas complejas como el crimen organizado.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
DELITOS
AMBIENTALES EN
QUINTANA ROO**

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis de los delitos ambientales en Quintana Roo.

La decisión de investigar esta temática resulta de la preocupación del Observatorio Nacional Ciudadano y del Observatorio de Seguridad y Género Quintana Roo (OSEGE Quintana Roo), este último forma parte de la Red Nacional de Observatorios, por comprender cómo se puede contribuir desde iniciativas de la sociedad civil a la prevención, pero sobre todo al castigo y reparación de los delitos ambientales en el estado sureño, considerando que se atentan contra el derecho de las futuras generaciones a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida los datos sobre incidencia delictiva que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SES-NSP) para delitos del fuero común y federal, los registrados por Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la información del Índice Global de Impunidad Ambiental México 2020 (IGI-AMB 2020).

A la par de este proceso, el ONC recabó información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva, la cual se obtuvo a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, en este caso el OSEGE, en la que las organizaciones civiles asociadas reportan los eventos más relevantes en su localidad en temáticas como seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Un tema prioritario de acuerdo con la información del observatorio local es el incremento de los delitos ambientales, los cuales quedan impunes, así como la poca capacidad institucional para atender el tema. Resalta que la trascendencia de la agenda medioambiental y la situación actual han orillado a la sociedad civil a organizarse y buscar visibilizar la comisión de delitos ambientales con la finalidad de obtener soluciones e impedir que continúe la degradación ambiental sin límite.

Contexto social de la problemática

Quintana Roo tiene una superficie estimada de 50.212 km² y doce de sus trece municipios, colindan con el mar Caribe. La flora de Quintana Roo es vasta: manglares, selva, cenotes, ríos subterráneos y lagunas, forma parte de la naturaleza que acompaña a algunos principales destinos turísticos de México, aunado a ello dicho estado cuenta con 17 áreas protegidas, como se puede apreciar en la tabla 3.

Tabla 3. Áreas protegidas, Quintana Roo

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	AÑO DE DECRETO INICIAL	CATEGORÍA
Arrecife de Puerto Morelos	1998	Parque Nacional
Arrecifes de Cozumel	1996	parque nacional
Arrecifes de Sian Ka'an	1998	reserva de la biósfera
Arrecifes de Xcalak	2000	parque nacional
Banco Chinchorro	1996	reserva de la biósfera
Caribe Mexicano	2016	reserva de la biósfera
Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc	1996	parque nacional
Isla Contoy	1998	parque nacional
La porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel	2012	área de protección de flora y fauna
Manglares de Nichupté	2008	área de protección de flora y fauna
Otoch Ma'ax Yetel Kooh	2002	área de protección de flora y fauna
Playa de la Isla Contoy	1986	santuario
Sian Ka'an	1986	reserva de la biósfera
Tiburón Ballena	2009	reserva de la biósfera
TULUM	1981	parque nacional
Uaymil	1994	área de protección de flora y fauna
Yum Balam	1994	Área de Protección de Flora y Fauna

Fuente: Elaboración del ONC con información de Semarnat.

De acuerdo con el Grupo Aeroportuario ASUR, el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo (CPTQ) y la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos, después de un año atípico por la Covid-19, el turismo en el estado se reactivó con la llegada al día entre 170 y 180 vuelos, en promedio de 110 mil turistas por día (Redacción, 2021).

El sector terciario, relacionado con los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, es un área estratégica en la economía del estado, el cual, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), tiene la mayor aportación al Producto Interno Bruto estatal.

Debido a lo anterior la inversión en desarrollos turísticos e inmobiliarios aumentó, lo que compromete la seguridad de las especies terrestres, marinas, arrecifes y monumentos arqueológicos y entorno natural. La Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI), al respecto señala que la cifra de desarrollos habitacionales inscritos en Tulum se quintuplicó en un año, al pasar de 123 en mayo de 2020 a 625 en la actualidad (Redacción PorEsto, 2021).

Si bien Quintana Roo es el primer estado en decretar el primer ordenamiento ecológico del país en 1994, además de situarse dentro de los cinco primeros estados con el mayor número de Programas Ordenamiento Ecológico Local decretados a nivel nacional, según el Subsistema de Información para el Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2021).

Sin embargo, existen en el estado casos de riesgos potenciales de corrupción asociados a la aprobación de proyectos turísticos y un fuerte rechazo por parte de organizaciones, académicos, especialistas y el mismo Gobierno Federal ante el marco legal sobre el ordenamiento territorial ecológico y el desarrollo urbano.

Proyectos en desarrollo

En los últimos años, en Quintana Roo existe registro de diferentes complejos turísticos que han sido cancelados por irregularidades en el cambio de uso de suelo, o bien, por las afectaciones que en estos tengan en el medio ambiente. Específicamente en el municipio de Benito Juárez existen al menos dos casos que ejemplifican esto.

El primero es el proyecto parque ecológico “Ombligo verde” que impulsa el gobierno municipal de Cancún, y que tiene como pretensiones desarrollar un parque ecológico en Cancún. Sin embargo, una de las disposiciones necesarias para su desarrollo era el cambio de uso de suelo. Ante lo cual, la SEMARNAT recientemente resolvió que este cambio, en el uso de suelo de terrenos forestales no podía desarrollarse “para el proyecto de la construcción de dicho parque, que plantea el actual gobierno municipal en la supermanzana 34” (Reyes, 11 de agosto del 2021). Al respecto el Municipio de Cancún señalaba que:

No se planteó ningún cambio de uso de suelo y se sigue preservando el que se tiene en dicha reserva ecológica y que el trámite solicitado a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) es sólo por el cambio que se realiza en la parte exterior del ombligo verde y en su interior no habrá intervención de obra, sólo se construirán senderos naturales respetando la vegetación para que se mantenga como el pulmón de la ciudad (Reyes, 11 de agosto del 2021).

Otro proyecto que momentáneamente fue clausurado fue el proyecto “Hard Rock Hotel Riviera Cancún”. la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente⁴ (PROFEPA) en 2018, señaló que “debido a que las obras y actividades que en dicho lugar se desarrollaban no cubrían con “los términos y condicionantes de la autorización expedida por la SEMARNAT” (Gobierno de México, 23 de febrero del 2018), el documento continúa:

La PROFEPA detectó que la autorización de SEMARNAT describe el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales con vegetación de dunas costeras, en una superficie de 10.73 hectáreas; sin embargo, durante el recorrido de campo se detectó en una superficie de 4.442 hectáreas la remoción y daños en vegetación forestal de Selva Baja Subcaducifolia, misma que no corresponde a la originalmente autorizada (Gobierno de México, 23 de febrero del 2018).

Un dato relevante es que el sector empresarial ha señalado el grado de corrupción dentro de las instituciones públicas y las “dádivas” que funcionarios públicos piden cuotas al margen de la ley para la entrega de obras “situación que molesta y acorrala a los desarrolladores inmobiliarios” (Romero, 2021).

Es importante señalar también, que la creación de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable (PMOTEDUS) no han evidenciado resultados óptimos frente al Gobierno Federal, al grado de promoverse en mayo de 2021 una controversia constitucional por la expedición del Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum (PMOTEDUST). PMOTEDUS era una propuesta municipal que fusionaba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)⁴ y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano⁵ en un solo documento.

José Alfonso Ocampo Arjona especialista en derecho ambiental y de desarrollo, asegura que dicho programa “desaparece las políticas de conservación y protección ambiental del POEL, por lo cual identifica zonas en donde se encuentran los ríos subterráneos más grandes del mundo y cavernas que alojan vestigios paleontológicos y fósiles de megafauna de alto valor arqueológico descubiertos y aún sin descubrir. Además, se permite la apertura de caminos para conectar el centro con la zona costera, sobre manglares” (Varillas, 2021).

⁴El Ordenamiento Ecológico Local busca evitar el desarrollo de actividades urbanas, turísticas, agropecuarias y de otra índole, así como de obras incompatibles con los ecosistemas. Para ello se plasma qué ecosistemas existen, en dónde están, de qué tipo son, su cantidad y fragilidad. (Varillas, 2021)

⁵Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano definen el crecimiento de un municipio, con base en parámetros urbanos como usos del suelo, densidades, límites de construcción, de niveles o alturas de edificios, zonificación de actividades, entre otros. Estos instrumentos dirigen el crecimiento urbano. (ibid).

Dicha situación devino en la promoción de al menos diez amparos contra el desarrollo del nuevo ordenamiento por probables violaciones al derecho de audiencia, participación ciudadana, al debido proceso y a desarrollarse en un medio ambiente sano; por violentar el principio de legalidad e incluso por discriminar a personas con discapacidad (Varillas, 2021).

La SEMARNAT notificó en este caso al municipio de Tulum que no admitía el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable Municipal (PMOTEDUS) publicado el 31 de marzo debido a «faltas e incongruencias relevantes» que propician el deterioro ambiental del municipio y del estado. Informó que iniciará un procedimiento jurídico de invalidez” (Staff-redacción, 13 de abril del 2021).

Explicó que hay lineamientos, usos del suelo y criterios de regulación ecológica sobre temas de jurisdicción federal, como ciertos rubros de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales que deben ser abordados de manera conjunta entre los tres órdenes de gobierno (Staff-redacción, 13 de abril del 2021).

Los casos anteriores son un ejemplo del interés ciudadano por conservar la biodiversidad del estado, ante las fallas estructurales del sistema que ha permitido desarrollos irregulares. Ante este panorama, organizaciones de la sociedad civil han denunciado dicha problemática, una de ellas es Bios Participación Política y Desarrollo A.C. promueve actualmente el proyecto “Ojo Ciudadano al Turismo” con el objetivo de prevenir riesgos de corrupción en 21 proyectos turísticos en los 10 municipios del estado de Quintana Roo, mediante fotografías satelitales se registran el deterioro ambiental. Mientras que otra iniciativa ante dicha problemática es la desarrollada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), quien han participado en casos como: la clausura del proyecto Dragon Mart en Puerto Morelos; el desestimiento de la promotora de un proyecto turístico en la isla grande Holbox y una suspensión de la explotación minera en territorio Wixárika, que aún se mantiene (Redacción La Jornada, 2021).

Los cambios constantes de usos de suelo, la simulación de consulta ciudadana, la inexistencia de estudios de impacto ambiental y la falta de información sobre proyectos turísticos, han colocado en el ojo público y en los tribunales una serie de denuncias frente a la falta de protección del ambiente por parte de las autoridades.

Delitos ambientales desde la normatividad y el andamiaje institucional

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene como misión incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país. Para ello, cuenta con tres subsecretarías y diversos Órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 4º, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. La política ambiental del Gobierno de la Cuarta Transformación busca:

[...] resarcir los daños causados por las políticas neoliberales, y lograr que la Procuraduría sea un referente real y efectivo para la promoción, protección, fomento y apoyo en la recuperación ambiental del país, aparte de un foro permanente de diálogo con los distintos sectores de la sociedad y las comunidades, así como a través de la cooperación internacional, para situar la política ambiental mexicana al servicio de la sociedad y del medio ambiente fortaleciendo los procesos de intercambio de ideas, métodos y tecnologías (PROFEPAa, 2021).

La legislación ambiental en México tiene como eje rector la *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente* (LGEEPA) promulgada el 28 de enero de 1988, cuya inspección y fiscalización recae en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), excepto lo relativo al recurso agua. Las leyes ambientales de las entidades federativas se adecuaron a la LGEEPA (SEMARNAT, 2018). Al sistema jurídico ambiental se integran las siguientes leyes sectoriales (SEMARNAT, 2018): a) General de Cambio Climático, b) General de Desarrollo Forestal Sustentable, c) De Pesca, d) General de Vida Silvestre, e) De Aguas Nacionales y Federal de Derechos en Materia de Agua y f) General de Bienes Nacionales.

La legislación ambiental vigente prevé la participación corresponsable de la sociedad en la política ambiental y de recursos naturales. En ese sentido, la participación ciudadana es fundamental para lograr la procuración de justicia ambiental que es un tema prioritario para reforzar una cultura de gestión ambiental y contribuir al aseguramiento de la preservación de los recursos ambientales para las generaciones presentes y futuras (PROFEPAa, 2021). A nivel federal la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene como misión:—

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social (Gobierno de México, 2021).

La PROFEPA existe desde el 4 de junio de 1992 y tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental. Sus objetivos estratégicos son cinco (Gobierno de México, 2021): 1) Contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental, 2) Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita, 3) Lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental, 4) Fortalecer la presencia de la Procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista y 5) Construir una institución moderna y eficiente, bajo criterios de honestidad, transparencia y confiabilidad, que permitan crear una nueva imagen ante la sociedad.

La colaboración de PROFEPA con la ciudadanía proactiva que realiza denuncias se da a través de la Jornada Nacional de Bienestar Ambiental y con la Denuncia Popular⁶. Los objetivos prioritarios del Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) 2021-2024 son: 1) Fortalecer el acceso a una justicia pronta, expedita y transparente, apegada a los principios de legalidad y eficacia, impulsando la participación efectiva y corresponsable de la ciudadanía, 2) Mejorar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental internacional y nacional en el control, contención, prevención y disuasión de delitos contra el ambiente, 3) Promover programas voluntarios que fortalezcan el desempeño de una cultura ambiental sustentable, la autorregulación de las empresas, la prevención de accidentes, la disminución del consumo de agua, energía y la generación de residuos y emisión de gases de efecto invernadero y, 4) Garantizar la operación y racionalización institucional de los recursos financieros y materiales con criterios de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, atención a las demandas ciudadanas y de mejora continua.

De modo que la ciudadanía pueda organizarse y participar, la PROFEPA cuenta con los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) que son grupos organizados de personas que manifiestan libremente su voluntad de participar en las actividades de vigilancia, prevención y presentación de denuncias. Estos grupos son acreditados y capacitados para el mejor desempeño de su participación voluntaria en las actividades de vigilancia. A continuación, se detalla el número de comités y el número de vigilantes que existen en el estado de Quintana Roo:

⁶Instrumento que permite a toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades, interponer una denuncia ante PROFEPA de todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al medio ambiente o a los recursos naturales.

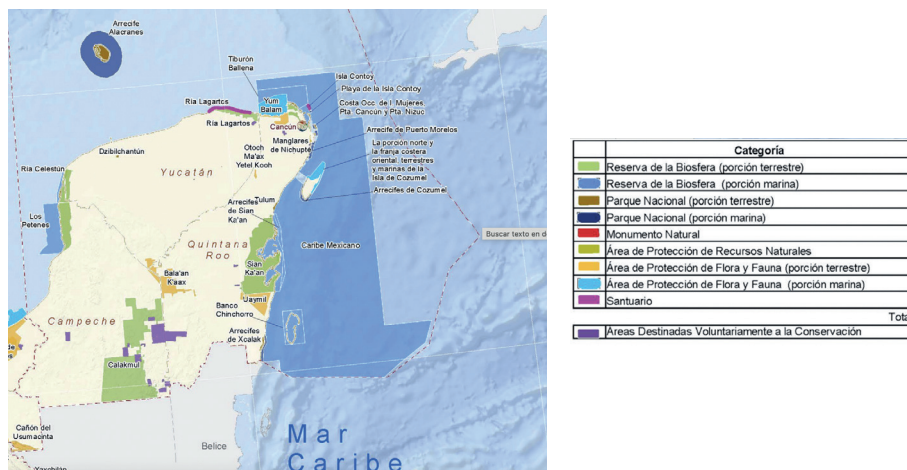
Tabla 4. CVAP en Quintana Roo (al 30 de junio de 2021)

Comité	Número de comités	Número de vigilantes
Forestal	1	10
Vida Silvestre	11	133
Recursos Marinos	0	0
Impacto Ambiental	0	0
Zona Federal Marítimo Terrestre ⁷	0	0
Total	12	143

Fuente: Elaboración del ONC con datos de PROFEPA (2021).

La Tabla 4 permite observar que existe poca o nula participación de la ciudadanía en actividades de vigilancia y denuncia en temas ambientales. Sin embargo, esto parece una contradicción con proyectos civiles como “Ojo Ciudadano al Turismo” que buscan justamente lo mismo que los CVAP.

Otro actor relevante es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) cuyo trabajo es conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP)⁸. Mediante las ANP se pueden ampliar corredores naturales, que permiten que las especies se adapten y ajusten sus áreas de distribución frente a nuevas condiciones climáticas. A continuación se presenta el mapa de las ANP en el estado de Quintana Roo.

Mapa 4. Áreas Naturales Protegidas Federales y Áreas destinadas Voluntariamente a la Conservación

Fuente: Conanp (2021)

⁷ Es un bien de uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua a mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

⁸ Las Áreas Naturales Protegidas son espacios marinos y terrestres que resguardan una gran variedad de seres vivos, contigua a mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Análisis estadístico: incidencia delictiva

Si bien el trabajo de la PROFEPA es fundamental, es importante recordar que es una autoridad de corte administrativo. En este sentido, cabe mencionar que los delitos ambientales también se persiguen por fiscalías estatales y unidades especializadas de la Fiscalía General de la República (FGR).

En el caso de la FGR se encuentra la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF) cuyo objetivo es:

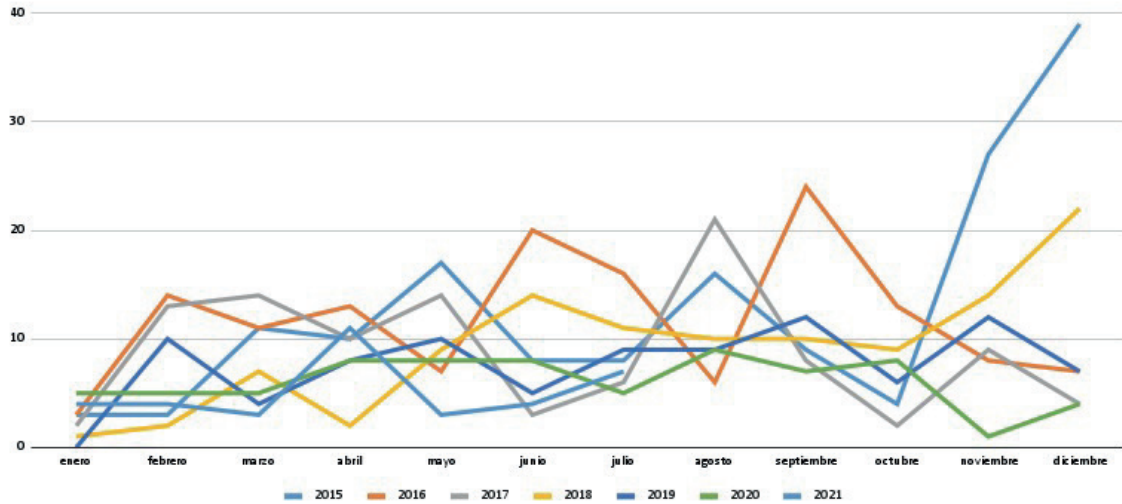
“Planear, conducir y evaluar la actuación ministerial de dichos procesos penales previstos en las Leyes aplicables, Código Penal Federal, Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones; a fin de determinar los mecanismos de coordinación entre las Unidades Especializadas, las Unidades Centrales, las desconcentradas nacionales e internacionales de la Procuraduría, así como proponer con base a criterios de especialización normas y procedimientos que apoyen el quehacer sustantivo, que combatan con eficacia las organizaciones criminales y preservar así el Estado de Derecho (Fiscalía General de la República, 2015).

Una de las Unidades Especializadas es La Unidad Especializada en Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) cuya principal función es la investigación, persecución y prosecución de delitos contra el ambiente y los previstos en leyes especiales que no sean competencia de otra Unidad Especializada con la finalidad de preservar el ambiente conforme a lo señalado en el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica información de incidencia delictiva considerando carpetas de investigación iniciadas reportadas por la Fiscalía General de la República para el caso del fuero federal y reportadas por las Procuradurías General de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común.

En el ámbito federal, se han registrado los siguientes presuntos delitos contra el ambiente y la gestión ambiental a lo largo del año en Quintana Roo:

Gráfica 4. Incidencia del fuero federal contra el ambiente y la gestión ambiental en Quintana Roo 2015-2021

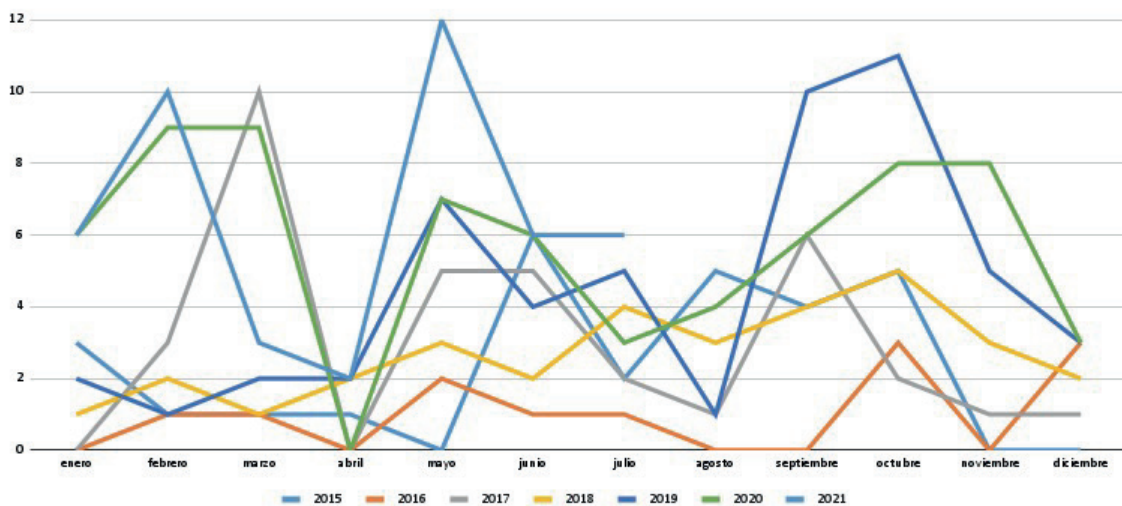


Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP (2021).

A nivel federal, las carpetas de investigación han ido descendiendo en los años seleccionados. De un total de 155 en 2015, la cifra pasó a 73 en 2020 y hasta julio de 2021 se tiene registro de 36⁹.

Por otro lado, en el ámbito local, la incidencia delictiva se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 5. Incidencia delictiva del fuero común contra el medio ambiente en Quintana Roo 2015-2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP (2021).

En este sentido, resulta de suma importancia notar el aumento que en un sexenio han tenido los delitos contra el medio ambiente en el ámbito local. En 2015 se registraron un total de 28 carpetas de investigación, las cuales pasaron a 69 en 2020 y hasta julio de 2021 se tiene registro de 45.

En la publicación *Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020)* se destaca la urgencia de atender el tema ambiental. Se señala que la justicia ambiental es una demanda social, especialmente en comunidades y pueblos indígenas, ante la ocurrencia de actos que suponen destrucción de ecosistemas, saqueo de recursos naturales y prácticas económicas que ponen en riesgo la salud.

El Índice Global de Impunidad Ambiental México 2020 (*IGI-AMB 2020*) es una aproximación metodológica para abordar los problemas ambientales que se nutre de perspectivas contemporáneas como la justicia ambiental, la criminología verde o el debate sobre la existencia del derecho a un medioambiente sano. Se define la *impunidad ambiental* como:

- i. La imposibilidad de investigar, perseguir, enjuiciar, sancionar y reparar los delitos y daños en contra del medio ambiente sea esto consecuencia de la falta de capacidades institucionales o de voluntad política de las autoridades.
- ii. La ausencia de aplicación o cumplimiento de objetivos de política ambiental y climática, debido a la falta de capacidades institucionales o de voluntad política, en tanto afectan la posibilidad de proteger efectivamente el medioambiente y garantizar un disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano, y
- iii. La inexistencia de estrategias y programas de políticas públicas de largo plazo o intergeneracionales que reduzcan el riesgo de sufrir daño o dejar de disfrutar del acceso a recursos naturales que pueden padecer las poblaciones más vulnerables, las futuras generaciones e incluso otras especies.

En ese sentido, el estado de Quintana Roo se ubica justo debajo del promedio nacional, ocupando la posición 16 con un nivel de impunidad media y una calificación IGI 2020 de 1.91. Las dimensiones consideradas para otorgar esta calificación fueron: capacidad institucional, crimen ambiental, degradación ambiental e intergeneracional (UDLAP,2021).

Resulta conveniente resaltar que Quintana Roo resultó peor evaluado en la dimensión de crimen ambiental donde las variables fueron (UDLAP,2021):

- a. Denuncias de posibles violaciones al medioambiente (por cada 100 mil habitantes)
- b. Delitos estatales (por cada 100 mil hab.)
- c. Conflictos ambientales activos en el CEMDA (por cada 100 mil hab.)
- d. Ataques a defensores ambientales (por cada 100 mil hab.)
- e. Visitas de inspección y verificación (por cada 100 mil hab.)
- f. Delitos federales contra el medio ambiente (por cada 100 mil hab.)
- g. Declaratorias de desastres naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación en la entidad

Lo anterior refleja que en la entidad se cometen delitos ambientales que quedan impunes y que no existe una ruta institucional efectiva para atender el problema. En este tipo de delitos, una de las características peculiares es que el impacto que tiene su comisión afecta de diversas maneras a las generaciones futuras. En términos presupuestarios es importante destacar que, en el país, el costo por el agotamiento y la degradación ambiental equivale al 4.6% del PIB, cifra que contrasta con el 0.7% de gasto en protección al ambiente (UDLAP,2021).

Respuesta de las autoridades

Según el cuarto informe del gobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín González, el desarrollo urbano del estado se guía por lineamientos de planeación, ordenamiento y humanización del espacio público. En dicho informe se acentúa la prioridad hacia la protección del patrimonio cultural, arquitectónico y la preservación de los recursos naturales. Dicho documento reporta el avance en un 94% en el ordenamiento de 2 millones 938 mil 88 hectáreas de la superficie del estado. Con respecto a lo anterior, destaca la importancia de la formulación y publicación de los PMOTEDUS (Gobierno de Quintana Roo, 2021).

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum (PMOTEDUST) fue publicado el 31 de marzo de 2019, siendo el primer municipio en adoptar dicho instrumento. Como se mencionó anteriormente, a poco más de dos años de su publicación, el 21 de mayo de 2021¹⁰, el Gobierno Federal promovió una controversia constitucional en contra del Ayuntamiento de Tulum, debido a la expedición del PMOTEDUST, controversia emplazada para iniciar mesas de trabajo entre el gobierno local y federal para ajustar este instrumento.

Si bien los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, tendrían que ser un instrumento normativo que dé garantía a la preservación de los recursos naturales, la protección a la fauna y flora de las selvas, humedales y playas en todo proyecto de desarrollo urbano, tanto el Gobierno Federal como distintos grupos ambientalistas han expuesto que este instrumento híbrido invade competencias de la federación, contraviniendo la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la propia Ley estatal en la materia, ya que densifica zonas inundables, fallas geológicas y áreas por donde corren los ríos subterráneos más grandes del mundo, con cavernas que albergan riqueza arqueológica y paleontológica de gran valor en Tulum (Varillas, 2021).

Sin embargo, el gobernador del estado de Quintana Roo, destaca que la coordinación para la integración de Programas de Ordenamiento Territorial Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable con los municipios de Tulum y Bacalar, en su cuarto año de gobierno,

¹⁰Disponible en: <https://bit.ly/388MXGo>

registran avances del 90% en la etapa formulación para dar paso la revisión de los consejos municipales, requisito para la aprobación de los ayuntamientos. En el documento se señala que una vez concluidas las etapas, estos instrumentos regularán un poco más de 9 mil kilómetros cuadrados de territorio estatal en beneficio de 72 mil quintanarroenses que habitan y realizan actividades económicas en ambos municipios (Gobierno de Quintana Roo, 2021). Destaca que en el informe no se da cuenta de los trabajos con el Gobierno Federal para ajustar el instrumento.

El gobernador del estado también dio cuenta del Reglamento de Imagen y Paisaje Urbano del Municipio de Tulum, publicado en enero de 2020, instrumento creado para contribuir a la revitalización y mejoramiento de la imagen, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico y armonización e integración de los elementos naturales en beneficio de 18 mil 233 habitantes. Además señaló que el gobierno impartió charlas para 200 estudiantes sobre el cambio climático, la importancia de los instrumentos de planeación, los instrumentos vigentes en el Estado y la forma que se utiliza e interpreta un Programa de Desarrollo Urbano (Gobierno de Quintana Roo, 2021).

En el tema de asentamientos irregulares el documento señala que en el marco del Programa de Regularización Administrativa de los Asentamientos Humanos Irregulares en Propiedad de Gobierno del Estado, desde 2016 se han realizado 4 mil 656 acciones de regularización administrativa que corresponden a 4 mil 129 familias ubicadas en colonias de Felipe Carrillo Puerto y 527 familias ubicadas en Cozumel. El gobernador del estado señala que con estas acciones se posibilita el inicio de obras de urbanización básica como agua potable, drenaje, vialidad, electrificación, alumbrado público, pavimentación y banquetas en beneficio de 13 mil 233 quintanarroenses.

Con respecto a la compatibilidad de acciones urbanísticas, obras o servicios, sean con la normatividad del estado, Carlos Joaquín González, informó que durante su mandato se emitieron 714 Constancias de Compatibilidad Territorial, 292 se emitieron en el municipio de Benito Juárez, 180 en Tulum, 180 en Solidaridad, 20 en Puerto Morelos, 16 en Othón P. Blanco, 11 en Bacalar, 10 en Cozumel, 3 en Lázaro Cárdenas y 2 en Felipe Carrillo Puerto. Además el gobernador señaló que se detectaron 54 acciones urbanísticas con un registro de inspección a 35 desarrollos que incumplen con el marco legal, lo que derivó en 25 sanciones. Destaca que el mayor número de acciones urbanísticas detectadas, inspeccionadas y sancionadas se registra en Tulum con 18 detecciones de acciones urbanísticas, 13 inspecciones y 9 sanciones. (Gobierno de Quintana Roo, 2021).

Observaciones

La respuesta de política pública federal parece ser insuficiente en términos de acciones, de presupuesto y del horizonte temporal que se plantea para cumplir los objetivos. Por otro lado, en el ámbito local conviene recordar que en 2022 en la entidad se renovará la gubernatura, por lo que habrá de estar atentos a las estrategias o programas en materia ambiental que traerá la nueva administración.

La existencia de proyectos como “Ojo Ciudadano al Turismo” pone en evidencia el grado de impunidad ambiental que se vive en Quintana Roo. No es un asunto menor, pues lo que está en juego es el acceso a recursos naturales que padecerán las futuras generaciones. Las mesas de diálogo entre instituciones federales, estatales y municipales son una oportunidad para construir lineamientos que respondan a la protección del medio ambiente ante una crisis ambiental a nivel global. En el corto plazo y frente a la actual impunidad por la comisión de delitos ambientales es urgente una ruta institucional eficiente y efectiva con la intervención de los tres órdenes de gobierno

Reflexión final

El contexto que se vive actualmente en el estado de Quintana Roo, muestra una urgencia en la armonización de los marcos normativos locales y federales que garanticen la protección efectiva al medio ambiente, apegados a estándares internacionales y que no sean diseñados a modo para proteger los intereses de unas cuantas personas, sino del bien público. En este sentido la respuesta ciudadana ha sido un importante freno ante evidentes desastres naturales, frente a una respuesta insuficiente de las instituciones públicas quienes tienen la obligación de garantizar la seguridad del estado y sus habitantes.

Si bien la inversión, la creación de empleo y las actividades económicas relacionadas en el sector no se pueden, ni deben detenerse, es importante que se lleven a cabo de manera responsable, atendiendo todos los ordenamientos jurídicos -una vez armonizados- y sobre todo respetando las áreas naturales y buscando un equilibrio entre dichas áreas y el desarrollo urbano.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en los delitos de alto impacto así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación el ONC presenta lo más relevante de la investigación para el mes de julio del año en curso:

En la sección nacional, se examinó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente a junio de 2021, la cual es publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desde el 2013. En esta ocasión, resaltamos los datos más importantes tras la última medición dado que en el agregado la ENSU no mostró cambios significativos con respecto al periodo inmediato anterior.

En términos generales, el indicador de percepción no muestra cambios significativos en el corto plazo. Por ello, se decidió enfocar más el análisis en el largo plazo y se encontró que tomando en cuenta junio del 2018 con respecto a junio del 2021, la tendencia sigue a la baja. No obstante, la velocidad con la cual disminuye el indicador ha sido menor desde septiembre del 2020.

Aunado a esto, la brecha de género de la percepción de inseguridad se coloca en 10.4% dado que la medición para hombres fue de 60.9% y la de mujeres se colocó en 71.3%. Será importante seguir revisando que tanto cambia esta brecha en las siguientes mediciones, dado que históricamente esta ha ido en aumento.

Por otro lado, los focos rojos que son importantes resaltar son aquellas localidades que presentaron índices muy altos de percepción de inseguridad. Para la medición de junio del año en curso resaltan Frenesillo (96.2%), Cancún(88.7%), Tonalá (86.1%), Guadalajara(84.6%) y Toluca (83.3%).

El dato que más llamó la atención en esta ocasión es que tanto hombres como mujeres reportan un aumento con respecto al semestre anterior donde para mujeres cambió de 21.6 a 24.7 mientras que en hombres fue de 5.7 a 6.9. No obstante es importante esperar al dato del siguiente semestre para tener una mejor comparación entre estos mismos periodos pero de diferentes años.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; se observa la continuación del deterioro de la incidencia delictiva en Guanajuato. Respecto al promedio de los 12 meses previos, la extorsión aumentó 269% y se ubicó en el top 3 de las entidades donde más ha aumentado el robo de vehículo desde que tuvo su última disminución importante tras el impacto del confinamiento por Covid-19.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) 10 entidades de la República Mexicana reportaron en homicidio doloso una tasa por cada 100 mil hombres mayor a la nacional. 2). Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes en robo a negocio fueron la Ciudad de México, Aguascalientes y Baja California. 3) Querétaro, Estado de México y Michoacán siguen encabezando la mayor incidencia de lesiones dolosas contra las mujeres.

Aunado a estos resultados, la veinteava entrega de la sección “Reflexionar el delito” encontró cómo en los espacios geográficos donde se impulsa el desarrollo económico -como es el caso del Corredor del Bajío- es altamente probable que los grupos del crimen organizado se disputan territorios con el objetivo de expandir sus mercados ilegales, además de aprovechar la infraestructura con fines de ampliar sus rutas de trasiego.

De igual forma, se observó que el incremento de la violencia homicida en municipios del Corredor Industrial del Bajío está vinculada a la actividad de grupos criminales y su competencia por el control de territorios así como la falta articulación interestatal en los corredores industriales que garantice condiciones de igualdad institucional para enfrentar la violencia homicida derivada de la batalla entre cárteles de la droga.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte ofreció un análisis de la problemática de los delitos ambientales en Quintana Roo. El contexto que se vive actualmente en el estado muestra una urgencia en la armonización de los marcos normativos locales y federales que garanticen la protección efectiva al medio ambiente, apegados a estándares internacionales y que no sean diseñados a modo para proteger los intereses de unas cuantas personas, sino del bien público. En este sentido, se observa claramente la falta de organización entre los niveles de gobierno en este tema dados los distintos enfrentamientos entre las autoridades por lo que se debe o no hacer en una zona protegida o en caso de un ecocidio.

Finalmente, si bien la inversión, la creación de empleo y las actividades económicas relacionadas en el sector no se pueden, ni deben detenerse, es importante que se lleven a cabo de manera responsable, atendiendo todos los ordenamientos jurídicos -una vez armonizados- y sobre todo respetando las áreas naturales y buscando un equilibrio entre dichas áreas y el desarrollo urbano.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Becerril, D. (2018) “Economía del Bajío de las más fuertes del país” en El Economista [Consultado el 24 de agosto de 2021] Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Economia-del-Bajio-de-las-mas-fuertes-del-pais-20180417-0026.html>

Conanp (2021). Áreas Naturales Protegidas de México. Disponible en: <https://bit.ly/3AFs7dx>

Coneval (2019). Fichas estatales del Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS).

[Consultado el 24 de agosto de 2021] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Fichas_Estatales_SIDS.aspx

Duarte Marco (2021) Al menos nueve cárteles del narco se disputan Michoacán. El Sol de México. 5 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/al-menos-nueve-carteles-del-narco-se-disputan-michoacan-6680535.html>

Estrella, V. (2019). “Región Bajío-Occidente, con más potencial para ser la región más competitiva de AL” en El Economista [Consultado el 24 de agosto de 2021] Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-Bajio-Occidente-con-potencial-para-ser-la-region-mas-competitiva-de-AL-20190819-0132.html>

Fiscalía General de la República (2015). Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales. Disponible en: <https://bit.ly/3jBN83j>

Gobierno de México (2021). Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. ¿Qué hacemos? Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/que-hacemos>

Gobierno de México (23 de febrero del 2018). Clausura PROFEPA obras y actividades por cambio de uso de suelo en predio de Cancún, Quintana Roo. Disponible en: <https://bit.ly/3yL4n77>

Guanajuato, el mercado industrial más dinámico del Bajío. Puerto Interior (2021) Disponible en: <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/blog/2021/02/05/guanajuato-el-mercado-industrial-mas-dinamico-del-bajio/>

Herederó, E. (2017). “¿Qué está pasando en el Bajío de México?” en BID LAB [Consultado el 24 de agosto de 2021]. Disponible en: <https://bidlab.org/es/node/310>

Hernández, Lizette (2021) Guanajuato, el mercado industrial más dinámico del Bajío En México Industry, El medio informativo de la industria manufacturera. Disponible en: <https://mexicoindustry.com/noticia/guanajuato-el-mercado-industrial-mas-dinamico-del-bajio>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Cuéntame. Recuperado el 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3DhkDQ3>

La disputa entre el Cártel de Sinaloa y el CJNG aumentó 50% los homicidios en Zacatecas. Infobae, 1 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/02/21/la-disputa-entre-el-cartel-de-sinaloa-y-el-cjng-aumento-50-los-homicidios-en-zacatecas/>

La guerra en el Bajío del Cártel Jalisco. El Universal, 1 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=u2OJOENHMPQ>

Méndez, J. (1998). "El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?" en Revista Contaduría y Administración (191), 65-74.

Morelia, Uruapan y Zamora: los tres municipios más violentos de Michoacán. 29 de diciembre de 2019, Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/29/morelia-uruapan-y-zamora-los-tres-municipios-mas-violentos-de-michoacan/>

Pérez, M. (2015). "Ambientes innovadores en México: el caso del Corredor Industrial El Bajío" en Revista de geografía Norte Grande, (62), 203-221. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022015000300012#nt4

PROFEPAA (2021). Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2021-2024. Disponible en: <https://bit.ly/3sfaLBe>

PROFEPAB (2021). Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en materia de Recursos Naturales segundo trimestre 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3AGxOIh>

Redacción La Jornada. (2021). Reconocen triunfos del Cemda a favor del medio ambiente. Recuperado el 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3DaFswF>

Redacción PorEsto. (2021). Tulum: «Selva inmobiliaria» se quintuplica en un año. Recuperado el 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3mvRfzz>

Redacción Reportur. (2021). Cancún: repunte de llegadas con más de 100 mil turistas por día. Recuperado el 25 de agosto de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3gvWL1i>

Reyes, Sarai (11 de agosto del 2021). “No hay cambio en uso de suelo del Ombligo Verde, afirma Mara Lezama”, Noticaribe, Disponible en: <https://bit.ly/3g4stm2>

Romero, Omar. (2021). Denuncia la AMPI extorsiones del gobierno de Beristain. Recuperado el 25 de agosto de 2021. disponible en: <https://bit.ly/3grFYfZ>

SEMARNAT (2018). La LGEEPA, eje rector del sistema jurídico ambiental de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/la-lgeepa-eje-rector-del-sistema-juridico-ambiental-de-mexico?idiom=es>

Senado de la República (26 de abril del 2017). “Minera busca cambio de uso de suelo en la unidad de conservación ambiental en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo” Boletines. Disponible en: <https://bit.ly/3xPnk02>.

SESNP (2021). Incidencia delictiva. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

SESNP (2021). Incidencia delictiva del fuero común, nueva metodología. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.

SESNP (2021). Incidencia delictiva. Disponible en: <https://bit.ly/3lXZfsZ>

Staff-redacción (13 de abril del 2021). “Semarnat rechaza Programa Ordenamiento Territorial de Tulum”, La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/3xKXb9O>

UDLAP (2020). Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020). Disponible en: <https://bit.ly/3ilm9lV>

UDLAP (2021). Impunidad ambiental en México. Índice Global de Impunidad Ambiental México 2020 (IGI-AMB 2020). Disponible en: <https://bit.ly/3AHi9bD>

UNODC (2019). Global Study on Homicide. Viena: Naciones Unidas

Varillas, Adriana. (2021). Alertan por riesgo en ecosistemas y vestigios arqueológicos en Tulum ante nuevo ordenamiento urbano. Recuperado el 25 de agosto de 2021. disponible en: <https://bit.ly/3sY9jUt>

Villeda, R. (2017). “¿Qué tanto importa el Bajío en la renegociación del TLCAN?” en El Financiero [Consultado el 24 de agosto de 2021] Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/bajio/que-tanto-importa-el-bajio-en-las-renegociaciones-del-tlcan/>

Zacatecas, el campo de batalla entre el Cártel de Sinaloa y el CJNG: fueron arrestados 15 presuntos narcos. Infobae, 11 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/11/zacatecas-el-campo-de-batalla-entre-el-cartel-de-sinaloa-y-el-cjng-fueron-arrestados-15-presuntos-narcos/>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Julio 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jul 20 - jun 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Feminicidio
Aguascalientes	0.89	0.14	0.14	0.00	1.14	50%	26-50%	0.58	0.49	0.08
Baja California	13.47	1.38	0.16	0.27	1.18	10%	1-25%	7.73	7.18	0.08
Baja California Sur	0.88	0.00	0.00	0.00	1.33	SR	SR	0.44	0.74	0.12
Campeche	1.85	0.00	0.20	0.00	1.25	100%	100%	1.01	0.81	0.07
Chiapas	1.53	0.03	0.17	0.15	1.17	83%	76-99%	0.85	0.87	0.12
Chihuahua	11.51	1.25	0.10	0.81	1.26	7%	1-25%	6.39	5.50	0.15
Ciudad de México	2.12	0.13	0.07	0.19	1.11	33%	26-50%	1.11	1.10	0.13
Coahuila	0.90	0.00	0.06	0.00	1.00	100%	100%	0.47	0.56	0.12
Colima	9.50	1.48	0.00	0.42	1.08	0%	0%	5.41	5.97	0.13
Durango	0.66	0.00	0.11	0.00	1.00	100%	100%	0.38	0.95	0.12
Guanajuato	9.40	0.69	0.06	0.76	1.23	8%	1-25%	4.94	5.60	0.08
Guerrero	5.59	0.53	0.00	0.16	1.17	0%	0%	3.00	3.17	0.05
Hidalgo	1.21	0.06	0.00	0.00	1.27	0%	0%	0.62	0.85	0.10
Jalisco	3.32	0.44	0.02	0.11	1.27	5%	1-25%	2.16	2.73	0.17
México	2.12	0.16	0.12	0.18	1.10	42%	26-50%	1.19	1.30	0.14
Michoacán	9.30	1.01	0.08	0.58	1.30	7%	1-25%	5.20	4.41	0.09
Morelos	9.41	0.56	0.00	0.16	1.14	0%	0%	5.02	4.34	0.30
Nayarit	1.64	0.15	0.00	0.23	1.08	0%	0%	0.96	1.33	0.09
Nuevo León	3.73	0.22	0.14	0.31	1.00	40%	26-50%	2.03	1.45	0.16
Oaxaca	2.79	0.23	0.37	0.22	1.08	62%	51-75%	1.64	1.75	0.15
Puebla	2.49	0.15	0.15	0.14	1.09	50%	26-50%	1.35	1.18	0.10
Querétaro	1.14	0.18	0.09	0.15	1.07	33%	26-50%	0.69	0.88	0.11
Quintana Roo	4.42	0.55	0.11	0.17	1.15	17%	1-25%	2.55	3.06	0.21
San Luis Potosí	3.42	0.07	0.13	0.11	1.19	67%	51-75%	1.76	2.60	0.15
Sinaloa	3.25	0.00	0.13	0.21	1.06	100%	100%	1.66	1.92	0.20
Sonora	10.83	0.50	0.32	0.72	1.19	38%	26-50%	6.13	5.03	0.23
Tabasco	2.43	0.16	0.08	0.00	1.14	33%	26-50%	1.31	1.98	0.10
Tamaulipas	1.73	0.26	0.00	0.27	1.17	0%	0%	1.09	1.55	0.04
Tlaxcala	1.20	0.28	0.00	0.00	1.11	0%	0%	0.72	0.85	0.16
Veracruz	2.12	0.18	0.07	0.08	1.14	27%	26-50%	1.16	1.45	0.15
Yucatán	0.62	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.35	0.21	0.03
Zacatecas	14.23	1.88	0.00	13.64	1.53	0%	0%	7.91	6.99	0.11
NACIONAL	4.08	0.35	0.10	0.41	1.18	22%	1-25%	2.27	2.31	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa julio 2021	Tasa promedio jul 20 - jun21
Aguascalientes	1.04	0.28	0.00	100%	100%	0.65	0.97
Baja California	2.39	0.63	0.80	91%	76-99%	1.51	1.23
Baja California Sur	0.44	0.00	0.00	100%	100%	0.44	0.65
Campeche	1.23	0.40	0.33	100%	100%	0.81	0.64
Chiapas	2.04	0.42	0.30	63%	51-75%	1.21	1.20
Chihuahua	1.35	0.35	0.65	88%	76-99%	0.84	0.69
Ciudad de México	0.99	0.09	0.19	100%	100%	0.53	0.65
Coahuila	0.90	0.44	0.31	95%	76-99%	0.66	0.63
Colima	1.80	0.25	0.00	100%	100%	2.27	1.62
Durango	2.52	0.53	0.17	100%	100%	1.56	1.03
Guanajuato	3.34	0.79	0.30	72%	51-75%	2.21	3.07
Guerrero	2.15	0.58	0.00	82%	51-75%	1.33	1.13
Hidalgo	1.35	0.31	0.10	96%	76-99%	0.81	0.91
Jalisco	1.19	0.32	0.23	98%	76-99%	0.75	1.00
México	1.03	0.18	0.07	100%	100%	0.63	0.68
Michoacán	2.97	0.81	0.71	83%	76-99%	1.87	1.90
Morelos	1.42	0.38	0.00	100%	100%	0.88	1.20
Nayarit	1.64	0.00	0.00	82%	76-99%	0.81	1.44
Nuevo León	1.28	0.22	0.19	95%	76-99%	0.74	0.95
Oaxaca	4.86	0.64	1.15	52%	51-75%	2.70	1.95
Puebla	0.70	0.38	0.32	94%	76-99%	0.54	0.59
Querétaro	2.09	0.36	0.44	100%	100%	1.20	1.26
Quintana Roo	6.89	1.42	0.68	23%	1-25%	4.23	4.31
San Luis Potosí	1.57	0.20	0.00	100%	100%	0.87	0.91
Sinaloa	3.90	0.63	0.43	100%	100%	2.24	1.87
Sonora	1.90	0.25	0.31	100%	100%	1.08	1.20
Tabasco	2.26	0.23	0.13	100%	100%	1.23	1.42
Tamaulipas	2.75	0.52	0.18	62%	51-75%	1.62	1.81
Tlaxcala	0.75	0.14	0.00	83%	76-99%	0.43	0.22
Veracruz	1.61	0.18	0.12	73%	51-75%	0.88	1.04
Yucatán	1.34	0.09	0.00	100%	100%	0.70	0.48
Zacatecas	3.65	0.82	1.49	81%	76-99%	2.19	1.32
NACIONAL	1.86	0.37	0.29	81%	76-99%	1.12	1.17

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa jul 21 Secuestro~	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas jul 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a jul 21)	Tráfico de menores (víctimas) (jul 21)	Trata de personas (menores de edad) (jul 21)	Trata de perso-nas (jul 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.48	0.00	0.00	0.00	0.24	0.05	11%	1	0.24	jun-21	3	4	9
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.11	jun-21	1	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.20	jun-21	0	0	2
Chiapas	0.07	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	15%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Chihuahua	0.16	0.05	0.00	0.00	0.10	0.12	7%	1	0.03	jun-21	0	0	1
Ciudad de México	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.05	1%	1	0.11	jun-21	0	1	10
Coahuila	0.06	0.06	0.00	0.00	0.06	0.02	67%	1	0.00	mar-21	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.03	0.03	0.00	0.00	0.03	0.03	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Hidalgo	0.13	0.00	0.00	0.00	0.07	0.07	2%	1	0.00	mar-21	0	0	0
Jalisco	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	1%	1	0.00	ene-21	0	0	0
México	0.19	0.04	0.04	0.00	0.11	0.07	6%	1	0.08	jun-21	0	8	15
Michoacán	0.00	0.12	0.00	0.00	0.06	0.09	10%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Morelos	0.20	0.00	0.16	0.00	0.10	0.15	13%	1	0.05	jun-21	0	1	1
Nayarit	0.00	0.15	0.23	0.00	0.07	0.04	25%	1	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.11	0.04	0.00	0.02	0.07	0.03	1%	1	0.13	jun-21	0	7	7
Oaxaca	0.05	0.05	0.00	0.02	0.05	0.06	6%	2	0.00	abr-21	0	0	0
Puebla	0.03	0.06	0.00	0.00	0.05	0.04	11%	1	0.08	jun-21	0	3	5
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.16	jun-21	0	1	3
San Luis Potosí	0.07	0.13	0.21	0.00	0.10	0.08	5%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ene-21	0	0	0
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	1%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.08	0.00	0.13	0.00	0.04	0.10	2%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.22	0.00	0.00	0.00	0.11	0.12	6%	1	0.00	sep-20	2	0	0
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.09	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.07	0.07	0.00	0.02	0.07	0.09	11%	1	0.04	jun-21	0	0	3
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.09	jun-21	0	0	2
Zacatecas	0.38	0.00	0.00	0.00	0.18	0.17	5%	1	0.00	mar-21	0	0	0
NACIONAL	0.09	0.03	0.02	0.00	0.06	0.06	4%	1	0.05	jun-21	6	25	59

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Extorsión
Aguascalientes	8.16	31%	12.35	9%	7.97	11.36	0.29	0.60
Baja California	9.96	58%	11.84	84%	9.08	9.47	0.37	0.32
Baja California Sur	1.77	75%	4.88	39%	1.95	5.49	1.11	0.78
Campeche	0.51	100%	1.72	82%	0.36	1.67	0.00	0.12
Chiapas	0.18	80%	0.36	40%	0.34	0.39	0.11	0.15
Chihuahua	1.05	39%	3.55	8%	1.01	3.74	0.00	0.03
Ciudad de México	15.10	78%	12.49	17%	12.94	13.26	0.47	0.35
Coahuila	0.79	40%	2.12	3%	1.04	2.61	0.06	0.09
Colima	1.89	13%	8.69	9%	1.22	7.90	0.38	0.89
Durango	2.68	52%	4.24	22%	1.72	4.59	0.48	0.43
Guanajuato	0.30	50%	5.40	35%	0.23	7.03	0.54	0.15
Guerrero	0.16	83%	2.48	18%	0.69	1.67	0.44	0.55
Hidalgo	2.15	62%	2.47	49%	2.26	3.43	0.23	0.26
Jalisco	6.47	79%	7.88	69%	9.35	8.92	0.60	0.70
México	11.50	85%	9.56	53%	9.97	9.88	1.55	1.60
Michoacán	0.88	50%	1.20	28%	1.02	1.34	0.15	0.10
Morelos	2.68	65%	11.07	56%	3.62	9.76	0.68	0.60
Nayarit	0.00	0%	0.52	0%	0.02	0.65	0.15	0.09
Nuevo León	1.74	54%	1.85	32%	2.16	2.38	1.85	0.66
Oaxaca	5.01	69%	2.87	45%	3.35	2.42	0.82	0.25
Puebla	5.05	81%	5.28	46%	3.85	5.19	0.21	0.17
Querétaro	5.52	44%	8.37	24%	5.95	10.83	1.52	1.14
Quintana Roo	11.12	44%	7.49	41%	9.94	11.10	0.98	0.49
San Luis Potosí	2.08	77%	5.16	58%	2.27	4.76	0.45	0.40
Sinaloa	0.03	0%	2.05	84%	0.13	3.17	0.10	0.23
Sonora	1.45	85%	1.71	59%	1.40	1.76	0.09	0.23
Tabasco	6.23	100%	2.74	36%	8.92	4.23	0.32	0.34
Tamaulipas	0.27	80%	2.55	70%	0.25	2.82	0.16	0.27
Tlaxcala	0.87	100%	2.46	29%	0.85	2.27	0.00	0.01
Veracruz	3.08	71%	6.26	61%	2.81	5.78	0.60	0.74
Yucatán	0.39	56%	0.57	0%	0.21	0.16	0.00	0.01
Zacatecas	0.12	0%	0.61	40%	0.17	0.79	2.55	2.19
NACIONAL	4.93	75%	5.65	46%	4.69	5.94	0.65	0.57

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Robo de vehículo	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Robo de autopartes	Tasa promedio jul 20 - jun 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	9.17	8%	6.43	14.45	3%	8.67	4.87	14.65
Baja California	25.93	13%	0.13	6.30	8%	23.66	0.10	7.19
Baja California Sur	3.66	0%	0.11	8.87	0%	6.06	0.23	10.40
Campeche	2.73	15%	0.20	1.42	0%	3.50	0.09	1.38
Chiapas	2.36	27%	0.00	0.23	15%	2.41	0.00	0.28
Chihuahua	9.50	14%	1.41	5.62	5%	7.78	1.12	4.85
Ciudad de México	6.55	33%	7.49	3.76	11%	8.26	7.84	3.76
Coahuila	1.36	7%	0.57	7.21	2%	1.30	0.35	5.09
Colima	11.33	0%	0.00	21.78	1%	11.10	0.00	18.39
Durango	4.40	20%	0.91	11.06	1%	4.33	0.51	12.54
Guanajuato	5.50	56%	0.00	5.95	7%	5.35	0.00	5.76
Guerrero	4.14	43%	0.05	0.52	32%	4.60	0.04	0.75
Hidalgo	7.90	26%	0.13	3.80	29%	7.81	0.12	4.76
Jalisco	13.23	39%	1.87	3.78	13%	11.81	1.88	4.43
México	16.94	57%	1.79	4.13	19%	16.49	1.39	4.01
Michoacán	9.80	37%	0.02	2.29	14%	9.57	0.07	2.40
Morelos	14.67	43%	5.26	6.09	12%	15.79	5.52	6.39
Nayarit	3.39	11%	0.15	1.11	40%	2.20	0.14	0.72
Nuevo León	6.37	23%	0.13	3.10	11%	4.01	0.12	3.70
Oaxaca	5.30	25%	0.22	2.60	6%	4.66	0.29	2.02
Puebla	10.64	46%	1.88	3.26	14%	10.78	0.91	3.14
Querétaro	14.85	12%	1.70	8.32	4%	14.08	2.27	10.08
Quintana Roo	11.34	11%	0.38	6.95	5%	11.82	0.32	7.02
San Luis Potosí	11.11	17%	1.73	3.11	6%	9.13	2.40	3.47
Sinaloa	9.88	56%	0.03	0.80	8%	9.17	0.03	1.19
Sonora	4.74	35%	0.19	2.34	55%	6.04	0.34	3.03
Tabasco	11.27	16%	0.16	5.40	6%	8.34	0.08	5.67
Tamaulipas	5.41	31%	0.00	3.45	9%	4.98	0.02	3.12
Tlaxcala	12.75	28%	0.07	2.46	9%	9.07	0.04	2.80
Veracruz	5.74	26%	0.18	2.61	13%	6.31	0.13	2.98
Yucatán	0.13	0%	0.04	0.39	0%	0.44	0.08	0.42
Zacatecas	6.08	33%	0.12	2.07	24%	6.93	0.06	1.95
NACIONAL	9.39	36%	1.33	3.96	11%	9.03	1.25	4.06

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar jul 20 - jun21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres jul 20 - jun21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad jul 20 - jun21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio jul 20 - jun21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	15.60	13.63	0	0.00	0	0.00	2.31	2.02	0.29	2.02	13	43
Baja California	33.34	26.33	13.86	11.73	1.16	2.54	2.33	1.30	1.03	1.96	44	29
Baja California Sur	21.96	23.82	12.08	12.55	0.67	1.64	2.22	2.00	0.22	2.34	10	36
Campeche	0.10	0.34	0.60	0.83	0.20	0.27	1.21	0.51	0.71	2.05	58	63
Chiapas	6.41	6.26	0.21	0.53	0.03	0.05	0.76	0.75	0.02	0.70	2	33
Chihuahua	28.33	25.78	8.12	7.57	1.40	2.48	3.37	2.81	0.56	2.65	17	40
Ciudad de México	32.33	31.21	2.17	2.05	0.39	0.84	2.09	1.33	0.76	1.80	36	24
Coahuila	38.11	28.62	11.70	10.00	1.69	1.78	1.55	0.79	0.76	1.10	49	31
Colima	48.61	46.17	9.39	9.48	0.49	2.59	2.77	2.77	0.00	2.00	0	40
Durango	26.04	24.39	8.01	9.02	2.00	4.66	1.29	1.29	0.00	1.47	0	25
Estado de México	16.65	14.82	14.46	15.12	2.37	3.39	1.22	1.07	0.15	1.03	12	34
Guanajuato	7.24	7.74	6.41	5.15	0.37	0.45	0.82	0.44	0.38	0.87	47	40
Guerrero	12.52	15.14	5.02	7.68	1.13	2.13	1.82	0.98	0.85	1.93	46	43
Hidalgo	11.62	12.25	7.83	7.18	0.79	1.27	0.56	0.56	0.00	0.44	0	12
Jalisco	9.87	9.56	13.27	13.55	1.45	3.50	1.15	0.55	0.60	1.09	52	30
Michoacán	2.01	2.08	14.21	13.84	1.66	2.00	1.07	0.90	0.17	0.87	16	43
Morelos	22.33	20.49	2.26	2.75	0.00	0.16	1.51	1.51	0.00	1.97	0	31
Nayarit	7.16	5.95	1.17	1.05	0.15	0.31	1.55	1.33	0.22	1.16	14	62
Nuevo León	35.20	29.91	6.13	6.67	1.80	2.78	2.27	1.60	0.67	1.83	30	33
Oaxaca	14.25	13.93	5.98	6.91	1.06	1.40	1.57	0.72	0.84	1.46	54	49
Puebla	12.29	11.24	6.16	5.55	0.73	0.94	1.29	0.64	0.64	1.09	50	31
Querétaro	16.28	13.96	18.27	19.06	2.76	3.59	2.62	1.75	0.87	2.34	33	27
Quintana Roo	24.74	25.83	8.64	9.62	0.87	1.99	3.36	3.36	0.00	3.43	0	29
San Luis Potosí	26.82	24.99	10.08	9.71	1.41	1.68	2.21	2.21	0.00	1.84	0	39
Sinaloa	12.12	15.98	10.20	9.42	1.13	2.08	0.90	0.70	0.19	0.74	21	41
Sonora	14.23	19.36	3.35	4.18	0.63	0.94	0.66	0.44	0.22	0.85	33	26
Tabasco	26.11	25.85	10.75	6.61	1.09	0.80	1.15	1.15	0.00	1.05	0	25
Tamaulipas	20.44	15.60	4.22	4.29	0.21	0.65	1.38	1.38	0.00	1.06	0	37
Tlaxcala	0.07	0.18	0.28	1.18	0.00	0.19	0.29	0.29	0.00	0.21	SR	80
Veracruz	11.19	11.43	4.78	5.29	0.55	1.56	0.47	0.44	0.02	0.47	5	14
Yucatán	4.61	3.41	0.26	0.39	0.00	0.09	0.09	0.09	0.00	0.16	0	18
Zacatecas	16.73	18.14	8.12	9.03	2.12	3.38	1.22	0.61	0.61	1.42	50	29
NACIONAL	16.87	15.90	7.86	7.82	1.03	1.83	1.39	1.00	0.38	1.24	28	30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuero común ^FF = fuero federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: julio de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio jul 20 - jun 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio jul 20 - jun 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	2.82	8.22	20%	0.72	0.86
Baja California	14.06	20.17	9%	1.43	1.35
Baja California Sur	4.44	4.12	9%	0.44	0.43
Campeche	1.32	1.16	7%	0.10	0.11
Chiapas	2.27	1.78	8%	0.20	0.15
Chihuahua	8.25	16.44	9%	0.82	1.01
Ciudad de México	6.12	4.81	2%	0.13	0.12
Coahuila	30.23	25.55	1%	0.16	0.26
Colima	16.37	13.17	5%	0.88	0.90
Durango	4.40	3.85	6%	0.27	0.21
Guanajuato	23.73	27.10	1%	0.16	0.47
Guerrero	2.53	2.17	18%	0.57	1.02
Hidalgo	2.02	1.98	14%	0.33	0.31
Jalisco	0.92	1.09	5%	0.05	0.04
México	1.52	1.87	6%	0.09	0.11
Michoacán	4.13	4.01	4%	0.19	0.30
Morelos	3.41	3.61	1%	0.05	0.07
Nayarit	1.18	0.59	11%	0.15	0.06
Nuevo León	6.77	6.42	2%	0.13	0.21
Oaxaca	0.43	0.49	18%	0.10	0.10
Puebla	1.79	2.36	11%	0.21	0.15
Querétaro	4.46	4.22	21%	1.20	0.42
Quintana Roo	4.72	4.79	4%	0.22	0.28
San Luis Potosí	2.25	3.35	3%	0.07	0.12
Sinaloa	0.19	0.47	63%	0.32	0.51
Sonora	8.06	7.68	8%	0.70	1.18
Tabasco	0.12	0.26	25%	0.04	0.04
Tamaulipas	0.19	0.40	36%	0.11	0.22
Tlaxcala	1.23	1.15	15%	0.22	0.22
Veracruz	1.21	0.76	4%	0.05	0.06
Yucatán	1.45	0.60	6%	0.09	0.12
Zacatecas	1.89	1.54	9%	0.18	0.24
NACIONAL	4.85	5.28	5%	0.25	0.30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx